

**GACETA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE
TETIPAC**



Año 1 / Gaceta Electronica Oficial No. 2 / Mayo 31 2025

Rita Patiño Muñoz
Presidenta Municipal Constitucional
Encargado de la Realización de la Gaceta
Lic. Javier Osorio Ávila
Secretario del H. Ayuntamiento
Edición Y Diseño
Lic. Rafael Mejía Verdayes
Lic. Fernando Mejía Verdayes

GACETA MUNICIPAL DE
TETIPAC
Año 1 Edición No. 2
Mayo 31, 2025
Órgano Oficial de Difusión
del Ayuntamiento



ÍNDICE

Mensaje de apertura.....	Pagina. 4
Acta sexta sesión ordinaria.....	Pagina. 5
Acuerdo económico 1 sexta sesión ordinaria.....	Pagina. 13
Dictamen plan de desarrollo municipal.....	Pagina. 21
Acta séptima sesión ordinaria.....	Pagina. 28
Acta octava sesión ordinaria.....	Pagina. 35
Convocatoria contralor municipal.....	Pagina. 43
Creación gaceta municipal Tetipac.....	Pagina. 53
Acta novena sesión ordinaria.....	Pagina. 66
Acuerdo nombramientos novena sesión.....	Pagina. 74
Acuerdo otorgamiento poderes novena sesión.....	Pagina. 82
Acta décima sesión ordinaria.....	Pagina. 90
Cuenta pública 2024.....	Pagina. 98
Gobierno.....	Pagina. 102

MENSAJE DE APERTURA

Con gran satisfacción, les presento la **segunda edición de nuestra Gaceta Municipal**, un espacio creado para fortalecer el diálogo entre el gobierno y la comunidad.

Este esfuerzo editorial refleja el compromiso de esta administración 2024–2027 por seguir informando de manera clara, accesible y responsable sobre los actos que guían la vida pública de nuestro municipio: acuerdos de cabildo, reglamentos, convocatorias, informes financieros y otras disposiciones de interés general.

La Gaceta es más que un documento; es una herramienta para que todas y todos estén al tanto de las decisiones que nos involucran. Les invito a leerla, compartirla y formar parte activa de este ejercicio de transparencia.

Pueden consultarla en su versión digital en el portal oficial del Ayuntamiento:



<https://www.tetipac.gob.mx/gaceta/>

Sigamos avanzando con responsabilidad, cercanía y compromiso con Tetipac.

Atentamente,

C. Rita Patiño Muñoz
Presidenta Municipal

ACTA SEXTA SESIÓN ORDINARIA



Acta de la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Tetipac, Estado de Guerrero, de fecha 13 de Diciembre del Año 2024, donde se aprobaron los nombramientos de la Dirección del Bienestar y Equidad de Género; y Encargado de Despacho del Sistema del Agua Potable del H. Ayuntamiento Constitucional de Tetipac, Guerrero; el Dictamen que emiten las Comisiones de Gobernación y Seguridad Pública, y de Hacienda del H. Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero, respecto del Proyecto de Plan Municipal de Desarrollo para el periodo 2024-2027; el Organigrama de la Administración Pública Municipal para el periodo 2024-2027 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tetipac, Guerrero; y se realizó la entrega de correspondencia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

ACTA SEXTA SESIÓN ORDINARIA

CUERPO EDILICIO 2024-2027

C. Rita Patiño Muñoz.

Presidenta Municipal

C. José Salvador Verdayes Figueroa

Síndico Procurador Municipal

REGIDORES

C. Sandra Rodríguez Castillo

C. Félix Antero Sánchez Aguilar

C. Juana Millán Rodríguez

C. Ma. Gabriela Ayala Herrera

C. Rocío Magdalena Bustos Bustos

C. Ma. de la Paz Castillo Bustos

ACTA SEXTA SESIÓN ORDINARIA



H. Ayuntamiento Constitucional de Tetipac 2024 - 2027

Acta de la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Tetipac, Estado de Guerrero, de fecha 13 de Diciembre del Año 2024, donde se aprobaron los nombramientos de la Dirección del Bienestar y Equidad de Género; y Encargado de Despacho del Sistema del Agua Potable del H. Ayuntamiento Constitucional de Tetipac, Guerrero; el Dictamen que emiten las Comisiones de Gobernación y Seguridad Pública, y de Hacienda del H. Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero, respecto del Proyecto de Plan Municipal de Desarrollo para el periodo 2024-2027; el Organigrama de la Administración Pública Municipal para el periodo 2024-2027 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tetipac, Guerrero; y se realizó la entrega de correspondencia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

ACTA SEXTA SESIÓN ORDINARIA

-----ACTA DE LA SEXTA SESION DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TETIPAC, GUERRERO. PERIODO 2024-2027.-----

-----En la Cabecera Municipal de Tetipac, Estado de Guerrero, siendo las quince horas con tres minutos del día viernes trece de Diciembre de dos mil veinticuatro, reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos "Damián Flores Herrera" del H. Ayuntamiento Constitucional de Tetipac los Ciudadanos **Rita Patiño Muñoz**, Presidenta Municipal Constitucional; **José Salvador Verdayes Figueroa**, Síndico Procurador Municipal, así como las y los Regidores, **Sandra Rodríguez Castillo**, Regidora de Salud Pública y Asistencia Social, de Atención y Participación Social de Migrantes; **Félix Antero Sánchez Aguilar**, Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; **Juana Millán Rodríguez**, Regidora de Educación, Cultura, Recreación y Espectáculos y Juventud; **Ma. Gabriela Ayala Herrera**, Regidora de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Recursos Naturales; **Ma. de la Paz Castillo Bustos**, Regidora de Fomento al Empleo, de los Asuntos Indígenas y Afromexicanos; y **Rocío Magdalena Bustos Bustos**; Regidora de Comercio, Abasto Popular y Equidad de Género con el objeto de celebrar la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tetipac y previa convocatoria a los Ediles Municipales en términos del artículos 49, 51, 98 fracción V y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en vigor, se procede a celebrar la misma.-----

-----Para dar inicio a los trabajos la Presidenta Municipal exclamó: "Ciudadanas y Ciudadanos integrantes del Honorable Ayuntamiento de Tetipac, daremos inicio a la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo programada por lo cual solicito al Ciudadano Licenciado Javier Osorio Avila Secretario del Ayuntamiento, tenga a bien realizar el pase de lista reglamentario".-----

-----Hecho que fue, en el desahogo del PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA, el Secretario del Cabildo notificó: "Ciudadana Presidenta, después de realizar el pase de lista se comprobó que se encuentran presentes ocho Ediles de ocho probables asistentes, por lo que declaro la existencia del quórum legal para sesionar.-----

ACTA SEXTA SESIÓN ORDINARIA

-----Por lo cual, en el desahogo del PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, la Ciudadana Presidenta prosiguió: "Que en virtud de encontrarse la totalidad de los ediles que integran la Comuna Municipal, en la presente Sesión y con la facultad que le confieren los artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, declara la existencia de Quórum Legal para sesionar y en consecuencia todos los acuerdos que se tomen en esta, serán totalmente válidos y aplicables, declarando instalada la Sesión a las quince horas con diez minutos del día Viernes trece de Diciembre de Octubre del año en curso".-----

-----Para dar continuar con el desahogo del Orden del Día, solicito al Secretario del Cabildo nos dé cuenta con su contenido".-----

----Secretario del Cabildo: "Con su permiso, Ciudadana Presidenta Municipal, el Orden del Día para estos trabajos es el siguiente: -----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum legal.-----
- 2.- Aprobación del Orden del día.-----
- 3.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Acuerdo Económico que presenta la C. Rita Patiño Muñoz, Presidenta Municipal, por el que se aprueba los nombramientos de la Dirección del Bienestar y Equidad de Género; y Encargado de Despacho del Sistema del Agua Potable del H. Ayuntamiento Constitucional de Tetipac, Guerrero.-----

4.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que emiten las Comisiones de Gobernación y Seguridad Pública, y de Hacienda del H. Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero, respecto del Proyecto de Plan Municipal de Desarrollo para el periodo 2024-2027. -----

5.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la propuesta que presenta la C. Rita Patiño Muñoz, Presidenta Municipal, por el que se aprueba el Organigrama de la Administración Pública Municipal para el periodo 2024-2027 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tetipac, Guerrero. -----

6.- Entrega de correspondencia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.-----

7.- Asuntos Generales.-----

8.- Clausura de la Sesión.-----

-----Acto seguido, una vez leído y aprobado el Orden del día citado anteriormente, para el cumplimiento y desahogo de todos y cada uno de los puntos propuestos, se desarrolló la Sesión en los siguientes términos:-----

ACTA SEXTA SESIÓN ORDINARIA

-----En el desahogo del PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, la C. RITA PATIÑO MUÑOZ, la Presidenta Municipal Constitucional, solicitó al Secretario del Cabildo, diera lectura al Acuerdo Económico que presenta la C. Rita Patiño Muñoz, Presidenta Municipal, por el que se aprueba los nombramientos de la Dirección del Bienestar y Equidad de Género; y Encargado de Despacho del Sistema del Agua Potable, conforme a lo establecido en los Artículos 29 Fracción X y 73 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.-----

-----Una vez que fue sometido a consideración de la Honorable Asamblea Edilicia, fue aprobado POR UNANIMIDAD DE VOTOS de los Ediles presentes, el Acuerdo Económico de referencia.-----

-----En el desahogo del PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, la C. RITA PATIÑO MUÑOZ, la Presidenta Municipal Constitucional, solicitó al Secretario del Cabildo, diera lectura al Dictamen que emiten las Comisiones de Gobernación y Seguridad Pública, y de Hacienda del H. Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero, respecto del Proyecto de Plan Municipal de Desarrollo para el periodo 2024-2027. -----

-----Una vez que fue sometido a consideración de la Honorable Asamblea Edilicia, fue aprobado POR UNANIMIDAD DE VOTOS de los Ediles presentes, el Dictamen de referencia.-----

-----En el desahogo del PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, la C. RITA PATIÑO MUÑOZ, la Presidenta Municipal Constitucional, solicitó al Secretario del Cabildo someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Edilicia la aprobación de la propuesta del Organigrama de la Administración Pública Municipal para el periodo 2024-2027 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tetipac, Guerrero.

-----El Secretario del Cabildo expuso la propuesta del Organigrama de la Administración Pública Municipal para el periodo 2024-2027 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tetipac, Guerrero, el cual se anexa a la presente Acta.-----

-----Una vez que fue sometido a consideración de la Honorable Asamblea Edilicia, fue aprobado POR UNANIMIDAD DE VOTOS de los Ediles presentes, el Organigrama de la Administración Pública Municipal para el periodo 2024-2027 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tetipac, Guerrero. -----

-----En el desahogo del PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, la C. RITA PATIÑO MUÑOZ, la Presidenta Municipal Constitucional, prosiguió: Para continuar con el desahogo del Orden del Día de esta Sesión le solicito al Secretario del Cabildo nos informe sobre el siguiente asunto a tratar". En atención a lo requerido, el Secretario del H. Ayuntamiento despachó la entrega de correspondencia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.-----

-----Hecho que fue, el Secretario notificó al Pleno: "El siguiente punto son los Asuntos Generales".-----

ACTA SEXTA SESIÓN ORDINARIA

-----Por ello, la Presidenta Municipal inquirió a los Munícipes: “Integrantes de este Cabildo, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para exponer algún asunto, manifiéstelo de la forma acostumbrada para integrarlo a la lista de participantes”.-----

-----Después de breve auscultación, sin resultados positivos, el Secretario del Cabildo exclamó: “Ciudadanas y Ciudadanos Ediles el punto de Asuntos Generales se ha desahogado en su totalidad; por lo tanto procede la Clausura de la Sesión”.--

-----Expresado que fue lo anterior, la Presidenta Municipal expresó: “En virtud de haberse desahogado todos los puntos del Orden del Día por los cuales nos convocamos a la presente Sesión, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día viernes trece de Diciembre del año Dos mil veinticuatro, declaro clausurados los trabajos de la presente Sesión Ordinaria del Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac 2024-2027. Muchas gracias a todas y a todos por su asistencia y participación”.-----



ACTA SEXTA SESIÓN ORDINARIA

-----Se levanta la presente Acta, compuesta de cuatro fojas útiles, para dar fe, de los trabajos realizados, la cual firman de conformidad con su contenido, los Ediles que en ellos participaron.-----Conste.-----

Atentamente.
La Presidenta Municipal.

C. Rita Patiño Muñoz.

C. José Salvador Verdayes Figueroa
Síndico Procurador Municipal

C. Sandra Rodríguez Castillo
Regidora de Salud Pública
y Asistencia Social, de Atención
y Participación Social de Migrantes

C. Félix Antero Sánchez Aguilar
Regidor de Desarrollo Urbano
y Obras Públicas

C. Juana Millán Rodríguez
Regidora de Educación, Cultura
Recreación y Espectáculos y Juventud

C. Ma. Gabriela Ayala Herrera
Regidora de Desarrollo Rural
Medio Ambiente y Recursos Naturales

C. Rocío Magdalena Bustos Bustos
Regidora de Comercio, Abasto Popular
y Equidad de Género

C. Ma. de la Paz Castillo Bustos
Regidora de Fomento al Empleo
de los Asuntos Indígenas y Afromexicanos

El Secretario del H. Ayuntamiento.

Lic. Javier Osorio Avila

ACUERDO ECONÓMICO 1 SEXTA SESIÓN ORDINARIA

TETIPAC
Gobierno del Pueblo
Ayuntamiento Municipal 2024-2027

TETIPAC
Gobierno del Pueblo
Ayuntamiento Municipal 2024-2027



Acuerdo del Cabildo del Municipio de Tetipac, Estado de Guerrero, de fecha 13 de Diciembre del Año 2024 para Designar a los Ciudadanos: Grecia Jamal Gómez Macedo como Directora del Bienestar y Equidad de Género y José Angel Figueroa Quezada como encargado de Despacho del Sistema del Agua Potable del H. Ayuntamiento de Tetipac 2024-2027.

TETIPAC
Gobierno del Pueblo
Ayuntamiento Municipal 2024-2027

ACUERDO ECONÓMICO 1 SEXTA SESIÓN ORDINARIA

CUERPO EDILICIO 2024-2027

C. Rita Patiño Muñoz.

Presidenta Municipal

C. José Salvador Verdayes Figueroa

Síndico Procurador Municipal

REGIDORES

C. Sandra Rodríguez Castillo

C. Félix Antero Sánchez Aguilar

C. Juana Millán Rodríguez

C. Ma. Gabriela Ayala Herrera

C. Rocío Magdalena Bustos Bustos

C. Ma. de la Paz Castillo Bustos

ACUERDO ECONÓMICO 1 SEXTA SESIÓN ORDINARIA



H. Ayuntamiento
Constitucional
de Tetipac
2024 - 2027

Acuerdo tomado por el Cuerpo Edilicio por el que se Designa a los Ciudadanos: Grecia Jamal Gómez Macedo como Directora del Bienestar y Equidad de Género y José Angel Figueroa Quezada como encargado de Despacho del Sistema del Agua Potable del H. Ayuntamiento de Tetipac 2024-2027.

ACUERDO ECONÓMICO 1 SEXTA SESIÓN ORDINARIA

La Ciudadana Rita Patiño Muñoz, Presidenta Municipal de Tetipac, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 29 fracción X, 73 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 32 y 33 del Bando de Policía y Gobierno; 5 y 11 del Reglamento Interior del Cabildo; 17, 18 y 19 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER.

- I) Que la renovación de poderes en el Gobierno Municipal, en este caso particular la de la Primer Edil, implica cambios de mando en la Administración Pública Municipal por ser ésta la Jefa de la misma, la cual parte de, e incluye, la sustitución, renuncia, remoción o designación del Secretario y Servidores Públicos que coadyuvan en el estudio, planeación y despacho de los asuntos que son facultades y atribuciones del H. Ayuntamiento de Tetipac; y

CONSIDERANDO.

Primero.- Que los Ayuntamientos o Cabildos son los órganos de Gobierno Municipal a través de los cuales se realiza el Gobierno y la Administración del Municipio dentro de los límites del mismo y conforme a las competencias legales, encabezados y representados por un Presidente Municipal.

Segundo.- Que de conformidad con el Artículo 18 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, para el desarrollo de sus atribuciones, la Presidenta Municipal puede auxiliarse de las unidades administrativas que señale la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y las demás que estime necesarias para el eficaz desarrollo de la función administrativa, siempre que sean aprobadas en el presupuesto de egresos, por el H. Ayuntamiento.

Tercero.- Que para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de orden administrativo, la Presidenta Municipal nombró titulares en las Dependencias de la Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería, Encargado de Despacho de la Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Encargada de Despacho del Órgano de Control Interno, Dirección de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, Dirección de Salud, Dirección de Tránsito, Dirección de Protección Civil, Dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF),

ACUERDO ECONÓMICO 1 SEXTA SESIÓN ORDINARIA

Director de Asuntos Jurídicos, Oficial del Registro Civil 01 con sede en Tetipac, Oficial del Registro Civil 02 con sede en Chontalcoatlán, Oficial del Registro Civil 03 con sede en Noxtepec, y Oficial del Registro Civil 04 con sede en San Gregorio, Jefe de la Administración, Dirección de Turismo, Dirección de Catastro e Impuesto Predial, Titular de la Unidad de Transparencia, Dirección de Educación, Dirección del Deporte, Dirección de Asuntos de la Mujer, y Dirección de Atención al Migrante y Asuntos Internacionales.

Cuarto.- Que en virtud de lo anterior y, tomando en consideración las circunstancias que conlleva la administración de un Ayuntamiento, en ocasiones se vuelve necesario designar, remover, sustituir y/o ratificar a los servidores públicos, titulares de las dependencias mencionadas en el considerando anterior, con la oportunidad y legalidad necesarias para evitar demoras en la ejecución de las acciones y funciones bajo su responsabilidad, que nos lleven a caer en omisiones o vacíos de autoridad.

Quinto.- Que los servidores públicos que sean designados titulares de las Dependencias, deberán desempeñarse en forma ética y profesional; buscar el logro de la Misión y Visión del Gobierno Municipal 2024-2027; salvaguardar los principios rectores de Transparencia, Honestidad, Equidad, Sensibilidad, Legalidad y Funcionalidad; y buscar la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos que le sean encomendados.

Sexto.- Que la Presidenta Municipal cuenta con la facultad de proponer o nombrar a los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal que la auxiliarán en el desempeño de sus funciones, así como de aceptar su renuncia, concederles licencia o removerlos, debiendo observar en su caso, lo previsto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Séptimo.- Que según lo estipulado en los Artículos 17, 18 y 19 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, el Presidente Municipal, nombrará y removerá libremente a sus funcionarios y servidores públicos municipales de menor jerarquía.

Octavo.- Que el Artículo 29 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre establecen que, los Ayuntamientos, a propuesta de los Presidentes Municipales, nombrarán a los siguientes servidores públicos, sin perjuicio de la denominación o rango jerárquico que los propios Ayuntamientos establezcan: X. Demás Servidores de nivel equivalente. Los servidores públicos a que se refiere este artículo no podrán ser parientes de ningún Edil hasta el cuarto grado por afinidad o consanguinidad.

ACUERDO ECONÓMICO 1 SEXTA SESIÓN ORDINARIA

Noveno.- Que de conformidad con lo estipulado en el Artículo 191, fracción 1 inciso I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero son servidores públicos del Estado los representantes de elección popular, los funcionarios, empleados y, en general, toda persona que con independencia de su jerarquía o adscripción desempeñe un empleo, cargo o comisión dentro de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los Ayuntamientos, los Órganos Autónomos y los Órganos con Autonomía Técnica. 1. Los servidores públicos se encuentran sujetos al siguiente régimen jurídico: I. A rendir protesta constitucional previa al ejercicio de su encargo, de conformidad con las modalidades establecidas en la ley.

Décimo.- Que en este contexto, y en uso de las facultades que la ley otorga a la Presidenta Municipal, después de analizar de manera objetiva antecedentes curriculares de diversos Ciudadanos y de servidores públicos, tuvo a bien proponer al Pleno del Cabildo a los siguientes Ciudadanos: Grecia Jamal Gómez Macedo como Directora del Bienestar y Equidad de Género y José Angel Figueroa Quezada como encargado de Despacho del Sistema del Agua Potable del H. Ayuntamiento de Tetipac.

II) De conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se elaboró un proyecto de Acuerdo Económico con el objetivo descrito en el Considerando anterior, para someterlo a la consideración del Pleno del Cabildo en el Orden del Día de la Sexta Sesión Ordinaria del Cabildo Dos mil veinticuatro Dos mil veintisiete de fecha trece de Diciembre del Año Dos mil veinticuatro.

III) Llegado el momento de su desahogo se le dio lectura a su contenido. Realizado que fue lo anterior, el Honorable Cuerpo Edilicio lo analizó y discutió de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en su Reglamento Interno, y por lo anteriormente expuesto, motivado y, fundado en los Artículos 170 numerales 1 y 2, 171, 172 numeral 1, 177, 178 numerales I y XIV, y 191 numeral 1, inciso I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 29 fracción X, 72 y 73 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 32 y 33 del Bando de Policía y Gobierno; 5 y 11 del Reglamento Interior del Cabildo; 17, 18 y 19 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Tetipac, Guerrero, tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO 1 SEXTA SESIÓN ORDINARIA

ACUERDO ECONÓMICO.

Uno.- Se Designa a los Ciudadanos: Grecia Jamal Gómez Macedo como Directora del Bienestar y Equidad de Género y José Angel Figueroa Quezada como encargado de Despacho del Sistema del Agua Potable del H. Ayuntamiento de Tetipac 2024-2027.

Dos.- Tómeseles la Protesta de Ley, Necesaria para Asumir y Ejercer los cargos.

Tres.- Extiéndaseles el Nombramiento Correspondiente en los Términos de Ley.

TRANSITORIOS.

Artículo 1°- El presente Acuerdo Económico entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Tetipac, Guerrero.

Artículo 2°.- Publíquese en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. Ayuntamiento. Dado el trece de Diciembre del Año Dos mil veinticuatro, en la Sala de Cabildos "Damián Flores Herrera" del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Tetipac, Guerrero.

Atentamente.
La Presidenta Municipal.

C. Rita Patiño Muñoz.

C. José Salvador Verdayes Figueroa
Síndico Procurador Municipal

ACUERDO ECONÓMICO 1 SEXTA SESIÓN ORDINARIA

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO ECONÓMICO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LOS CIUDADANOS: GRECIA JAMAL GÓMEZ MACEDO COMO DIRECTORA DEL BIENESTAR Y EQUIDAD DE GÉNERO Y JOSÉ ANGEL FIGUEROA QUEZADA COMO ENCARGADO DE DESPACHO DEL SISTEMA DEL AGUA POTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TETIPAC 2024-2027.-----

C. Sandra Rodríguez Castillo
Regidora de Salud Pública
y Asistencia Social, de Atención
y Participación Social de Migrantes

C. Félix Antero Sánchez Aguilar
Regidor de Desarrollo Urbano
y Obras Públicas

C. Juana Millán Rodríguez
Regidora de Educación, Cultura
Recreación y Espectáculos y Juventud

C. Ma. Gabriela Ayala Herrera
Regidora de Desarrollo Rural
Medio Ambiente y Recursos Naturales

C. Rocío Magdalena Bustos Bustos
Regidora de Comercio, Abasto Popular
y Equidad de Género

C. Ma. de la Paz Castillo Bustos
Regidora de Fomento al Empleo
de los Asuntos Indígenas y Afromexicanos

El Secretario del Ayuntamiento.

Lic. Javier Osorio Avila

DICTAMEN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Seguridad Pública y de Hacienda del Municipio de Tetipac, Estado de Guerrero, de fecha 6 de Diciembre del Año 2024, aprobado por el Cuerpo Edilicio en Sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2024 mediante el cual se aprueba el Proyecto de Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

DICTAMEN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

CUERPO EDILICIO 2024-2027

C. Rita Patiño Muñoz.

Presidenta Municipal

C. José Salvador Verdayes Figueroa

Síndico Procurador Municipal

REGIDORES

C. Sandra Rodríguez Castillo

C. Félix Antero Sánchez Aguilar

C. Juana Millán Rodríguez

C. Ma. Gabriela Ayala Herrera

C. Rocío Magdalena Bustos Bustos

C. Ma. de la Paz Castillo Bustos

DICTAMEN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL



H. Ayuntamiento Constitucional de Tetipac 2024 - 2027

Dictamen aprobado por el Cuerpo Edilicio en Sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2024, mediante el cual se aprueba el Proyecto de Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, del Municipio de Tetipac, Estado de Guerrero.

DICTAMEN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Dictamen que emiten las Comisiones Unidas de Gobernación y Seguridad Pública, como convocante; y de Hacienda, como coadyuvante, del H. Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero, respecto del Proyecto de Plan Municipal de Desarrollo para el periodo 2024-2027, al tenor de los siguientes,

CONSIDERANDOS.

Primero.- Que en términos de lo establecido en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Tetipac, la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, como convocante, y la de Hacienda, como coadyuvante turnó para su análisis, discusión y emisión del dictamen correspondiente al Proyecto de Plan Municipal de Desarrollo para el periodo de Gobierno 2024- 2027.

Segundo.- Que una vez turnado el asunto; el Ciudadano José Salvador Verdayes Figueroa, Presidente de la Comisión convocante, en términos del Artículo 92 fracción II del Reglamento Interior del Cabildo entró al estudio del asunto que el Cabildo le turnó.

Tercero.- Que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 115, fracción II, párrafo segundo de nuestra Carta Magna, que establece: Los Ayuntamientos tienen facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación Ciudadana y vecinal.

Cuarto.- Que en términos de lo establecido en el Artículo 61, fracciones I, III, XXVI y XXX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los Ayuntamientos tienen la obligación de cumplir y hacer cumplir la Constitución General de la República, la Constitución Política del Estado de Guerrero y las leyes derivadas de las mismas, así como vigilar el estricto cumplimiento de los reglamentos y ordenamientos municipales; expedir su reglamento interior y los relativos a la administración municipal que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como expedir los bandos de policía y buen gobierno, y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

DICTAMEN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Quinto.- Que los Artículos 171, 172 y 173 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero establece que los Ayuntamientos se sujetarán a las disposiciones del Plan Estatal de Desarrollo y a sus respectivos programas trianuales de desarrollo, así como a las disposiciones aplicables en materia de planeación. Los Municipios elaborarán sus programas municipales de desarrollo que se basarán en procedimientos democráticos de Participación Ciudadana y consulta popular y sus disposiciones serán obligaciones para los órganos y programas de la administración municipal, y serán aprobados por el Ayuntamiento antes de entrar en vigor. Los programas trianuales propiciarán el crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural del Municipio, y precisa los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, así como las prevenciones sobre los recursos que se asignen para tales fines; determinarán los instrumentos de ejecución, las unidades administrativas responsables y los lineamientos de política global, sectorial, y en materia de servicios públicos municipales.

Sexto.- Que el objetivo de la planeación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley Número 994 de Planeación del Estado, es mejorar la eficiencia y efectividad del Gobierno del Estado y de los Gobiernos Municipales; así como de los organismos paraestatales. De esa forma, se asegurará a las mujeres y hombres de Guerrero el respeto pleno a las garantías individuales y los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que se consagran en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los compromisos internacionales en materia de Derechos Humanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y todo el marco jurídico que nos rige.

Séptimo.- Que del análisis del contenido del Plan se considera: Que en la elaboración del proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 se han seguido los criterios y lineamientos establecidos en el Sistema Nacional y Estatal de Planeación Democrática, y con todos los lineamientos exigidos por las leyes en la materia; así como el que se hayan tomado en cuenta a los Ediles y a las dependencias municipales, quienes a través de sus propuestas definieron las líneas a seguir para enfrentar en los próximos tres años nuestro gran reto en la gestión municipal, base fundamental para diseñarla y enriquecerla. Que con ello, el Gobierno Municipal ratifica su interés por contar con un instrumento que contiene propósitos realizables, y que cada una de las dependencias que integran la Administración Pública Municipal, así como los diversos sectores de la sociedad definieron como necesarios para enfrentar los desafíos que se presenten durante los próximos años, en el que se establecieron objetivos que tienen como finalidad otorgar respuestas eficientes a los requerimientos de la sociedad Tetipaquense a través de programas y proyectos sustentables que impacten positivamente, con el compromiso de una nueva actitud de racionalizar y transparentar los recursos públicos del Municipio.

DICTAMEN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

1) Que en el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 se establece la misión y visión, objetivo, diagnóstico de los temas centrales, ejes rectores en los que se desglosan los objetivos, estrategias y líneas de acción que conllevarán a responder a las necesidades de los Tetipaquenses.

2) Que este Gobierno Municipal tiene como visión construir un Tetipac, gobernando con austeridad, eficacia, honestidad y rendición de cuentas, con la participación activa de la Ciudadanía, implementar más seguridad y servicios públicos eficientes, promoviendo la inversión privada y pública, mejorando la atención y calidad de los servicios públicos.

3) Que este Gobierno Municipal tiene como misión ser un gobierno funcional, transparente, seguro y comprometido a escuchar y atender las necesidades de su gente, siendo promotor del desarrollo económico y social sustentable, para ofrecer servicios públicos de calidad a la población, brindando una mejor calidad de vida.

4) Que es interés de este Gobierno Municipal contar con un instrumento que contenga propósitos y objetivos realizables, y que cada una de las dependencias que integran la Administración Pública Municipal, así como los diversos sectores de la sociedad hayan definido como necesarios para enfrentar los desafíos que se presenten durante los próximos años, estableciendo objetivos que tienen como finalidad unir los esfuerzos del Gobierno Municipal para la realización de acciones inmediatas a mediano y largo plazo para alcanzar un desarrollo sustentable.

Octavo.- Que las Comisiones de Gobernación y Seguridad Pública y de Hacienda, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 97 fracciones V y XII y 98 fracciones III y VIII del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Tetipac, tienen la atribución de dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos, bando de policía y gobierno, iniciativas de leyes y decretos y disposiciones normativas de observancia general, en conjunto con la comisión o comisiones especializadas en la materia que se trate; así como proponer al Cabildo los mecanismos que resulten necesarios para modernizar y simplificar el funcionamiento y operación de la Administración Pública Municipal.

Noveno.- Que el Ciudadano José Salvador Verdayes Figueroa, Presidente de las Comisiones de Gobernación y Seguridad Pública y de Hacienda analizó ampliamente el contenido del proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2024- 2027, remitido por el Pleno del Honorable Cabildo, emitió opiniones, sugerencias y propuestas que consideró pertinentes, las cuales se integraron al contenido del Plan, consideró, que el proyecto era factible de aprobación; por lo cual ordenó elaborar el dictamen procedente, firmarlo y enviarlo a la Secretaría del H. Ayuntamiento para que siguiera el curso normal del procedimiento normativo. Por lo anteriormente expuesto y fundado en el Artículo 89 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Tetipac, Guerrero, el Presidente de las Comisiones de las Comisiones Unidas de Gobernación y Seguridad Pública y de Hacienda emitió el siguiente:

DICTAMEN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

DICTAMEN.

Uno.- Se aprueba el Proyecto de Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, el cual se anexa al presente Dictamen.

Dos.- En términos del Artículo 92 fracción VIII del Reglamento Interior del Cabildo, remítase el presente Dictamen a la Secretaría del H. Ayuntamiento para los efectos correspondientes. Dado en la oficina de la Sindicatura Municipal a los seis días del mes de Diciembre del Año Dos mil veinticuatro.

Atentamente.

El Presidente de las Comisiones de Gobernación
y Seguridad Pública y de Hacienda.

C. José Salvador Verdayes Figueroa

ACTA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA



Acta de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Tetipac, Estado de Guerrero, de fecha 3 de Enero del Año 2025, donde se aprobaron la plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2025, y el presupuesto de egresos para ejercicio fiscal 2025.

ACTA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

CUERPO EDILICIO 2024-2027

C. Rita Patiño Muñoz.

Presidenta Municipal

C. José Salvador Verdayes Figueroa

Síndico Procurador Municipal

REGIDORES

C. Sandra Rodríguez Castillo

C. Félix Antero Sánchez Aguilar

C. Juana Millán Rodríguez

C. Ma. Gabriela Ayala Herrera

C. Rocío Magdalena Bustos Bustos

C. Ma. de la Paz Castillo Bustos

ACTA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA



H. Ayuntamiento
Constitucional
de Tetipac
2024 - 2027

Acta de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Tetipac, Estado de Guerrero, de fecha 3 de Enero del Año 2025, donde se aprobaron la plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2025, y el presupuesto de egresos para ejercicio fiscal 2025.

ACTA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

-----ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TETIPAC, GUERRERO. PERIODO 2024-2027.-----

-----En la Cabecera Municipal de Tetipac, Estado de Guerrero, siendo las doce horas con cinco minutos del día Viernes tres de Enero de dos mil veinticinco, reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos "Damián Flores Herrera" del H. Ayuntamiento Constitucional de Tetipac los Ciudadanos **Rita Patiño Muñoz**, Presidenta Municipal Constitucional; **José Salvador Verdayeres Figueroa**, Síndico Procurador Municipal, así como las y los Regidores, **Sandra Rodríguez Castillo**, Regidora de Salud Pública y Asistencia Social, de Atención y Participación Social de Migrantes; **Félix Antero Sánchez Aguilar**, Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; **Juana Millán Rodríguez**, Regidora de Educación, Cultura, Recreación y Espectáculos y Juventud; **Ma. Gabriela Ayala Herrera**, Regidora de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Recursos Naturales; **Ma. de la Paz Castillo Bustos**, Regidora de Fomento al Empleo, de los Asuntos Indígenas y Afromexicanos; y **Rocío Magdalena Bustos Bustos**, Regidora de Comercio, Abasto Popular y Equidad de Género con el objeto de celebrar la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tetipac y previa convocatoria a los Ediles Municipales en términos del artículos 49, 51, 98 fracción V y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en vigor, se procede a celebrar la misma.-----

-----Para dar inicio a los trabajos la Presidenta Municipal exclamó: "Ciudadanas y Ciudadanos integrantes del Honorable Ayuntamiento de Tetipac, daremos inicio a la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo programada por lo cual solicito al Ciudadano Licenciado Javier Osorio Avila Secretario del Ayuntamiento, tenga a bien realizar el pase de lista reglamentario".-----

-----Hecho que fue, en el desahogo del PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA, el Secretario del Cabildo notificó: "Ciudadana Presidenta, después de realizar el pase de lista se comprobó que se encuentran presentes ocho Ediles de ocho probables asistentes, por lo que declaro la existencia del quórum legal para sesionar.-----

ACTA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

-----Por lo cual, en el desahogo del PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, la Ciudadana Presidenta prosiguió: "Que en virtud de encontrarse la totalidad de los ediles que integran la Comuna Municipal, en la presente Sesión y con la facultad que le confieren los artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, declara la existencia de Quórum Legal para sesionar y en consecuencia todos los acuerdos que se tomen en esta, serán totalmente válidos y aplicables, declarando instalada la Sesión a las doce horas con diez minutos del día Viernes tres de Enero del año en curso".-----

-----Para continuar con el desahogo del Orden del Día, solicito al Secretario del Cabildo nos dé cuenta con su contenido". -----

----Secretario del Cabildo: "Con su permiso, Ciudadana Presidenta Municipal, el Orden del Día para estos trabajos es el siguiente: -----

1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum legal.-----

2.- Aprobación del Orden del día.-----

3.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2025. -----

4.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, del presupuesto de egresos para ejercicio fiscal 2025. -----

5.- Asuntos Generales.-----

6.- Clausura de la Sesión.-----

-----Acto seguido, una vez leído y aprobado el Orden del día citado anteriormente, para el cumplimiento y desahogo de todos y cada uno de los puntos propuestos, se desarrolló la Sesión en los siguientes términos: -----

-----En el desahogo del PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, la C. RITA PATIÑO MUÑOZ, Presidenta Municipal Constitucional, hace referencia a la documentación relacionada con la plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2025, que en su oportunidad se les hizo llegar de manera impresa a todos y cada uno de los integrantes de este H. Cabildo municipal, con la finalidad de que fuera analizada la información ahí contenida y que se agregará al acta de esta sesión como Anexo número 1 (uno). -----

-----Después de la explicación y distribución de la documentación relacionada, la Presidenta Municipal señaló que de haber comentarios al respecto, lo manifestaran, para lo cual declaró abiertos los espacios de participación -----

-----Una vez que fue sometido a consideración de la honorable asamblea edilicia, fue aprobada POR UNANIMIDAD DE VOTOS de los Ediles presentes, la plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2025 del H. Ayuntamiento Municipal.-----

ACTA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

-----En el desahogo del PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, la C. RITA PATIÑO MUÑOZ, Presidenta Municipal Constitucional somete a consideración de esta Honorable Asamblea Edilicia la aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, ello con la finalidad de que la administración municipal que preside ejerza el gasto público de manera correcta y de conformidad con la normatividad aplicable en la materia. Para lo cual solicita a la presencia de la Tesorera Municipal, la C. María Fernanda Genis Vargas, y una vez presente le solicita que explique de manera detallada como está integrado dicho presupuesto en cada una de sus partidas. La C. María Fernanda Genis Vargas hace referencia a los documentos relacionados las partidas integrantes del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025 que le fueron entregados con antelación a cada integrante del Cabildo Municipal, procediendo a explicar todas y cada una de las partidas y anexos, mismo que asciende a un monto total de **\$103,165,107.51 (ciento tres millones ciento sesenta y cinco mil ciento siete pesos 51/100 m.n.)**. -----

-----Después de la explicación realizada por la C. Tesorera Municipal, la Presidenta Municipal señaló que de haber comentarios al respecto, lo manifestaran, para lo cual declaró abiertos los espacios de participación -----

-----Una vez que fue sometido a consideración de la honorable asamblea edilicia, fue aprobada POR UNANIMIDAD DE VOTOS de los Ediles presentes, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025 del H. Ayuntamiento Municipal, mismo que asciende a la cantidad de **\$103,165,107.51 (ciento tres millones ciento sesenta y cinco mil ciento siete pesos 51/100 m.n.)**; y que se agregará al acta de esta sesión como Anexo número 2 (dos), dando por concluido el punto número cuatro del orden del día. -----

**La Presidenta Municipal Constitucional
de Tetipac Guerrero.**

C. Rita Patiño Muñoz

El Síndico Procurador

C. José Salvador Verdayes Figueroa

ACTA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

-----HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TETIPAC, GUERRERO. PERIODO 2024-2027.-----

Regidora de Salud Pública y Asistencia
Social, de Atención y Participación Social
de Migrantes

C. Sandra Rodríguez Castillo

Regidor de Desarrollo Urbano y Obras
Públicas

C. Félix Antero Sánchez Aguilar

Regidora de educación Cultura y
Espectáculos

C. Juana Millán Rodríguez

Regidora de Desarrollo Rural, Medio
Ambiente y Recursos Naturales

C. Ma. Gabriela Ayala Herrera

Regidora de Fomento al Empleo, de los
Asuntos Indígenas y Afromexicanos

C. Ma. De la Paz Castillo Bustos

Regidora de Comercio, Abasto Popular
y Equidad de Género

C. Rocío Magdalena Bustos Bustos

El Secretario del H. Ayuntamiento.

Lic. Javier Osorio Avila

ACTA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA



Acta de la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Tetipac, Estado de Guerrero, de fecha 29 de Enero de 2025, donde se aprobaron la Convocatoria Pública Abierta para designar al Titular del Órgano de Control Interno del Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero; el Acuerdo Económico mediante el que se crea la Gaceta Municipal, órgano oficial de difusión, comunicación y divulgación, así como la emisión del Reglamento de la Gaceta Municipal, con el objeto de regular la elaboración, publicación y distribución de la Gaceta Municipal del Municipio de Tetipac, Estado de Guerrero; y se realizó el informe que presenta el Área Jurídica de este H. Ayuntamiento Municipal, respecto de la atención realizada a la Recomendación Número 057/2017 del Expediente Número CDHEG-2VG/003/2017-III emitida por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

ACTA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

CUERPO EDILICIO 2024-2027

C. Rita Patiño Muñoz.

Presidenta Municipal

C. José Salvador Verdayes Figueroa

Síndico Procurador Municipal

REGIDORES

C. Sandra Rodríguez Castillo

C. Félix Antero Sánchez Aguilar

C. Juana Millán Rodríguez

C. Ma. Gabriela Ayala Herrera

C. Rocío Magdalena Bustos Bustos

C. Ma. de la Paz Castillo Bustos

ACTA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA



H. Ayuntamiento Constitucional de Tetipac 2024 - 2027

Acta de la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Tetipac, Estado de Guerrero, de fecha 29 de Enero del Año 2025, donde se aprobaron la Convocatoria Pública Abierta para designar al Titular del Órgano de Control Interno del Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero; el Acuerdo Económico mediante el que se crea la Gaceta Municipal, órgano oficial de difusión, comunicación y divulgación, así como la emisión del Reglamento de la Gaceta Municipal, con el objeto de regular la elaboración, publicación y distribución de la Gaceta Municipal del Municipio de Tetipac, Estado de Guerrero; y se realizó el informe que presenta el Área Jurídica de este H. Ayuntamiento Municipal, respecto de la atención realizada a la Recomendación Número 057/2017 del Expediente Número CDHEG-2VG/003/2017-III emitida por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

ACTA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

-----ACTA DE LA OCTAVA SESION DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TETIPAC, GUERRERO. PERIODO 2024-2027.-----

-----En la Cabecera Municipal de Tetipac, Estado de Guerrero, siendo las trece horas con cinco minutos del día Miércoles veintinueve de Enero de dos mil veinticinco, reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos "Damián Flores Herrera" del H. Ayuntamiento Constitucional de Tetipac los Ciudadanos **Rita Patiño Muñoz**, Presidenta Municipal Constitucional; **José Salvador Verdayer Figueroa**, Síndico Procurador Municipal, así como las y los Regidores, **Sandra Rodríguez Castillo**, Regidora de Salud Pública y Asistencia Social, de Atención y Participación Social de Migrantes; **Félix Antero Sánchez Aguilar**, Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; **Juana Millán Rodríguez**, Regidora de Educación, Cultura, Recreación y Espectáculos y Juventud; **Ma. Gabriela Ayala Herrera**, Regidora de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Recursos Naturales; **Ma. de la Paz Castillo Bustos**, Regidora de Fomento al Empleo, de los Asuntos Indígenas y Afromexicanos; y **Rocío Magdalena Bustos Bustos**; Regidora de Comercio, Abasto Popular y Equidad de Género con el objeto de celebrar la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tetipac y previa convocatoria a los Ediles Municipales en términos del artículos 49, 51, 98 fracción V y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en vigor, se procede a celebrar la misma.-----

-----Para dar inicio a los trabajos la Presidenta Municipal exclamó: "Ciudadanas y Ciudadanos integrantes del Honorable Ayuntamiento de Tetipac, daremos inicio a la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo programada por lo cual solicito al Ciudadano Licenciado Javier Osorio Avila Secretario del Ayuntamiento, tenga a bien realizar el pase de lista reglamentario".-----

-----Hecho que fue, en el desahogo del PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA, el Secretario del Cabildo notificó: "Ciudadana Presidenta, después de realizar el pase de lista se comprobó que se encuentran presentes ocho Ediles de ocho probables asistentes, por lo que declaro la existencia del quórum legal para sesionar.-----

-----Por lo cual, en el desahogo del PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, la Ciudadana Presidenta prosiguió: "Que en virtud de encontrarse la totalidad de los ediles que integran la Comuna Municipal, en la presente Sesión y con la facultad que le confieren los artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, declara la existencia de Quórum Legal para sesionar y en consecuencia todos los acuerdos que se tomen en esta, serán totalmente válidos y aplicables, declarando instalada la Sesión a las trece horas con diez minutos del día veintinueve de Enero del año en curso".-----

ACTA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

-----Para dar continuar con el desahogo del Orden del Día, solicito al Secretario del Cabildo nos dé cuenta con su contenido".-----

----Secretario del Cabildo: "Con su permiso, Ciudadana Presidenta Municipal, el Orden del Día para estos trabajos es el siguiente: -----

1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum legal.-----

2.- Aprobación del Orden del día.-----

3.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la Convocatoria Pública Abierta que presenta la C. Rita Patiño Muñoz, Presidenta Municipal, para designar al Titular del Órgano de Control Interno del Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero.

4.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Acuerdo Económico que presenta la C. Rita Patiño Muñoz, Presidenta Municipal, mediante el que se crea la Gaceta Municipal, órgano oficial de difusión, comunicación y divulgación, así como la emisión del Reglamento de la Gaceta Municipal, con el objeto de regular la elaboración, publicación y distribución de la Gaceta Municipal del Municipio de Tetipac, Estado de Guerrero.-----

5.- Informe que presenta el Área Jurídica de este H. Ayuntamiento Municipal, respecto de la atención realizada a la Recomendación Número 057/2017 del Expediente Número CDHEG-2VG/003/2017-III emitida por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.-----

6.- Asuntos Generales.-----

7.- Clausura de la Sesión.-----

-----Acto seguido, una vez leído y aprobado el Orden del día citado anteriormente, para el cumplimiento y desahogo de todos y cada uno de los puntos propuestos, se desarrolló la Sesión en los siguientes términos:-----

-----En el desahogo del PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, la C. RITA PATIÑO MUÑOZ, la Presidenta Municipal Constitucional, solicitó al Secretario del Cabildo, diera lectura a la Convocatoria Pública Abierta que presenta la C. Rita Patiño Muñoz, Presidenta Municipal, para designar al Titular del Órgano de Control Interno del Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero.-----

ACTA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

-----Después de la explicación y distribución de la documentación relacionada, la Presidenta Municipal señaló que de haber comentarios al respecto, lo manifestaran, para lo cual declaró abiertos los espacios de participación -----

-----Una vez que fue sometido a consideración de la Honorable Asamblea Edilicia, fue aprobado POR UNANIMIDAD DE VOTOS de los Ediles presentes, la Convocatoria Pública Abierta que presenta la C. Rita Patiño Muñoz, Presidenta Municipal, para designar al Titular del Órgano de Control Interno del Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero.-----

-----En el desahogo del PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, la C. RITA PATIÑO MUÑOZ, la Presidenta Municipal Constitucional, solicitó al Secretario del Cabildo, diera lectura al Acuerdo Económico mediante el que se crea la Gaceta Municipal, órgano oficial de difusión, comunicación y divulgación, así como la emisión del Reglamento de la Gaceta Municipal, con el objeto de regular la elaboración, publicación y distribución de la Gaceta Municipal del Municipio de Tetipac, Estado de Guerrero.-----

-----Después de la explicación y distribución de la documentación relacionada, la Presidenta Municipal señaló que de haber comentarios al respecto, lo manifestaran, para lo cual declaró abiertos los espacios de participación -----

-----Una vez que fue sometido a consideración de la Honorable Asamblea Edilicia, fue aprobado POR UNANIMIDAD DE VOTOS de los Ediles presentes, el Acuerdo Económico mediante el que se crea la Gaceta Municipal, órgano oficial de difusión, comunicación y divulgación, así como la emisión del Reglamento de la Gaceta Municipal, con el objeto de regular la elaboración, publicación y distribución de la Gaceta Municipal del Municipio de Tetipac, Estado de Guerrero.-----

-----En el desahogo del PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, la C. RITA PATIÑO MUÑOZ, la Presidenta Municipal Constitucional, solicitó la presencia del responsable del Área Jurídica de este H. Ayuntamiento para dar cuenta de la atención realizada a la Recomendación Número 057/2017 del Expediente Número CDHEG-2VG/003/2017-III emitida por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.-----

-----El responsable del Área Jurídica de este H. Ayuntamiento dio una explicación amplia a los integrantes de este H. Cabildo Municipal.-----

-----Después de la explicación y distribución de la documentación relacionada, la Presidenta Municipal señaló que de haber comentarios al respecto, lo manifestaran, para lo cual declaró abiertos los espacios de participación -----

-----El Secretario notificó al Pleno: "El siguiente punto son los Asuntos Generales".-

ACTA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

-----Por ello, la Presidenta Municipal inquirió a los Múicipes: “Integrantes de este Cabildo, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para exponer algún asunto, manifiéstelo de la forma acostumbrada para integrarlo a la lista de participantes”.-----

-----Después de breve auscultación, sin resultados positivos, el Secretario del Cabildo exclamó: “Ciudadanas y Ciudadanos Ediles el punto de Asuntos Generales se ha desahogado en su totalidad; por lo tanto procede la Clausura de la Sesión”.--

-----Expresado que fue lo anterior, la Presidenta Municipal expresó: “En virtud de haberse desahogado todos los puntos del Orden del Día por los cuales nos convocamos a la presente Sesión, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día Miércoles veintinueve de Enero del año Dos mil veinticinco, declaro clausurados los trabajos de la presente Sesión Ordinaria del Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac 2024-2027. Muchas gracias a todas y a todos por su asistencia y participación”.---



ACTA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

-----Se levanta la presente Acta, compuesta de cuatro fojas útiles, para dar fe, de los trabajos realizados, la cual firman de conformidad con su contenido, los Ediles que en ellos participaron.-----Conste.-----

Atentamente.
La Presidenta Municipal.

C. Rita Patiño Muñoz.

C. José Salvador Verdayes Figueroa
Síndico Procurador Municipal

C. Sandra Rodríguez Castillo
Regidora de Salud Pública
y Asistencia Social, de Atención
y Participación Social de Migrantes

C. Félix Antero Sánchez Aguilar
Regidor de Desarrollo Urbano
y Obras Públicas

C. Juana Millán Rodríguez
Regidora de Educación, Cultura
Recreación y Espectáculos y Juventud

C. Ma. Gabriela Ayala Herrera
Regidora de Desarrollo Rural
Medio Ambiente y Recursos Naturales

C. Rocío Magdalena Bustos Bustos
Regidora de Comercio, Abasto Popular
y Equidad de Género

C. Ma. de la Paz Castillo Bustos
Regidora de Fomento al Empleo
de los Asuntos Indígenas y Afromexicanos

El Secretario del H. Ayuntamiento.

Lic. Javier Osorio Avila

CONVOCATORIA CONTRALOR MUNICIPAL

TETIPAC
Gobierno del Pueblo
Ayuntamiento Municipal 2024-2027

TETIPAC
Gobierno del Pueblo
Ayuntamiento Municipal 2024-2027



Convocatoria Pública Abierta para designar al Titular del Órgano de Control Interno del Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero, de fecha 29 de Enero de 2025.



CONVOCATORIA CONTRALOR MUNICIPAL

CUERPO EDILICIO 2024-2027

C. Rita Patiño Muñoz.

Presidenta Municipal

C. José Salvador Verdayes Figueroa

Síndico Procurador Municipal

REGIDORES

C. Sandra Rodríguez Castillo

C. Félix Antero Sánchez Aguilar

C. Juana Millán Rodríguez

C. Ma. Gabriela Ayala Herrera

C. Rocío Magdalena Bustos Bustos

C. Ma. de la Paz Castillo Bustos

CONVOCATORIA CONTRALOR MUNICIPAL



H. Ayuntamiento
Constitucional
de Tetipac
2024 - 2027

Convocatoria Pública Abierta emitida por el
Cuerpo Edilicio para designar al Titular del
Órgano de Control Interno del Ayuntamiento del
Municipio de Tetipac, Guerrero, de fecha 29 de
Enero de 2025.

CONVOCATORIA CONTRALOR MUNICIPAL

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA DESIGNAR AL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TETIPAC, GUERRERO.

El Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tetipac, Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61 fracción XXIV, 196 fracción XII, 241 G y 241 H de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero:

CONVOCA

Abierta y públicamente a las personas interesadas a participar en el Proceso de selección y designación del Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Tetipac, Guerrero. Conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. CONSIDERACIONES.

Considerando que, en términos de lo establecido en el Artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, la Presidenta Municipal es la representante del Ayuntamiento y Jefa de la Administración Municipal, ésta, con el apoyo de la Secretaría del Ayuntamiento y de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública será la encargada de conducir y vigilar el proceso de selección de los aspirantes a Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Tetipac, Guerrero, por lo que verificará el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad; emitirá las notificaciones respectivas y; propondrá a través del dictamen correspondiente al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tetipac, Guerrero, el nombre de los aspirantes que cumplan con el perfil idóneo para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno, para efectos de su designación por el Pleno del Cabildo en los términos previstos por la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Durante este proceso, la Secretaría del Ayuntamiento podrá solicitar en cualquier momento, información o documentos adicionales, tanto a los aspirantes como a las autoridades que correspondan, con el objeto de autenticar o aclarar el contenido de los documentos aportados.

CONVOCATORIA CONTRALOR MUNICIPAL

SEGUNDA. CARGO Y PERÍODO A DESIGNAR.

El procedimiento de selección y designación tiene como propósito elegir al Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Tetipac, Guerrero, quien durará en el encargo 3 años, con derecho a ratificación hasta por un período igual a 3 años, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 241 H de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

TERCERA. REQUISITOS.

Los interesados en ocupar el cargo referido en la Base SEGUNDA, conforme a lo establecido por el Artículo 241 G de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser Ciudadano Mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de la designación;
- III. Gozar de buena reputación, no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal, ni estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos;
- IV. Haber residido en el Estado durante cinco años anteriores al día de su nombramiento;
- V. Contar con experiencia de al menos cinco años en contaduría, materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades;
- VI. Poseer al día de su designación, Título Profesional y Cédula Profesional en áreas económica, contable, administrativa u otra área afín a la gestión y control de recursos públicos, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
- VII. No ser ministro de ningún culto religioso;
- VIII. No haber sido dirigente de algún partido político ni postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación, y
- IX. No haber sido titular de ninguna dependencia, entidad u organismo de la Administración estatal o municipal, o representante popular federal o estatal, durante dos años previos a su designación.

CUARTA. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR.

Los aspirantes deberán entregar personalmente ante la Secretaría del, los documentos siguientes, en tres tantos:

- 1.- Currículum Vitae, en el que deberán acompañar los siguientes documentos:
 - a) Copia simple del acta de nacimiento, exhibiendo el original para cotejo;
 - b) Copia simple del anverso y reverso de la Credencial de Elector vigente, exhibiendo el original para cotejo;
 - c) Título Profesional y Cédula Profesional;
 - d) Constancia de residencia que acredite que el solicitante ha residido durante los últimos 5 años en el territorio de la Entidad;
 - e) Constancia de no inhabilitación;

CONVOCATORIA CONTRALOR MUNICIPAL

- f) Carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General del Estado de Guerrero (original con menos de tres meses de antigüedad);
- g) Documento o documentos que acrediten que el aspirante se ha desempeñado en actividades profesionales, de servicio público o académicas, relacionadas con las materias de contaduría, materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades;
- h) Declaratoria bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos previstos en las fracciones III, VII, VIII y IX del Artículo 241 G, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; así como la aceptación de sujetarse a la Convocatoria y a las reglas establecidas en el presente procedimiento de designación.
- i) Resumen curricular de máximo una cuartilla, en formato de letra Arial 12, sin domicilio, teléfono ni correo electrónico, para su eventual publicación;
- j) 3 fotografías a color tamaño infantil recientes;
- k) Copia del comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de tres meses;
- l) Ensayo de autoría del aspirante, en un máximo de 5 cuartillas, relacionado con el Sistema Anticorrupción, sus efectos e implementación en el ámbito municipal. Deberá de entregarse en versión electrónica e impresa en tres tantos, fuente Arial 12, márgenes de 2.5 centímetros e interlineado de 1.5;
- m) Plan de Trabajo.

Es responsabilidad del aspirante entregar toda la documentación conforme a lo especificado en esta Convocatoria y la omisión o falsedad de cualquiera de los documentos o requisitos será responsabilidad exclusiva del mismo, la que, en su caso, será motivo de anulación de su registro.

Los aspirantes deberán llevar a cabo su registro ante la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en las instalaciones del H. Ayuntamiento, en un período no mayor de cinco días hábiles a partir de la publicación de la presente Convocatoria, en un horario de 9:00 a las 15:00 horas, en donde se recibirá la documentación requerida, integrando los expedientes individuales correspondientes.

Los aspirantes que participen en el procedimiento de selección y designación, en todo momento deberán mantener el cumplimiento de los requisitos previstos en esta Convocatoria y en las leyes aplicables. El registro de los aspirantes no genera derecho alguno salvo el de participación en el proceso de la selección correspondiente.

CONVOCATORIA CONTRALOR MUNICIPAL

QUINTA. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES.

Recibidas las solicitudes de registro y la documentación comprobatoria a que se refiere esta Convocatoria, y fenecido el término para ello, la Secretaría del Ayuntamiento dará inicio al proceso de examinar la documentación recibida, a efecto de comenzar el procedimiento de selección de aspirantes a Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Tetipac, Guerrero. Al término de este proceso elaborará una lista con los nombres de los participantes que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos señalados en la presente Convocatoria. El listado será publicado en los Estrados del Ayuntamiento y turnado mediante oficio a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública del Ayuntamiento para el desarrollo de la siguiente etapa.

A los aspirantes que no cumplieron con la presentación de la documentación requerida se les notificará por el medio al alcance, de que su participación ha concluido y ya no pasarán a la siguiente etapa, por este incumplimiento.

SEXTA. DEL PROCEDIMIENTO DE ENTREVISTA Y LINEAMIENTOS DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES.

Los Ciudadanos que cumplan con los requisitos legales serán citados y entrevistados por la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública del Ayuntamiento, en entrevistas individuales, en sesiones públicas, en las cuales los aspirantes expondrán de manera sucinta su propuesta de Plan de Trabajo.

La Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, publicará en los Estrados del Ayuntamiento, para conocimiento de los aspirantes y de la ciudadanía, la fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo las entrevistas para cada uno de los aspirantes.

El proceso de entrevistas deberá de realizarse en un periodo de tres días hábiles a partir de la publicación en los Estrados del H. Ayuntamiento de la lista de aspirantes que sí cumplieron con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Concluido el proceso de entrevista de los aspirantes, la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública remitirá a la Secretaría del Ayuntamiento un DICTAMEN donde se señale a los aspirantes que según el análisis de dicha Comisión cuentan con el perfil para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero, mismo que contendrá:

CONVOCATORIA CONTRALOR MUNICIPAL

1.- Relación con los nombres de los aspirantes cuyas participaciones y propuestas fueron analizadas

2.- Relación fundada y motivada con los nombres de los aspirantes que, según el análisis de la Comisión, no cuenten con el perfil para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero.

3.- Relación fundada y motivada con los nombres de los aspirantes que, según el análisis de la Comisión, sí cuenten con el perfil para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero.

Para efectos de lo anterior, el análisis para la selección de los aspirantes que cuenten con el perfil para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero deberá atender los siguientes elementos:

A) Compromiso Institucional: Entendido como el involucramiento sincero, honesto y desinteresado que siente la persona, empleado o trabajador con la institución a la cual le presta sus servicios laborales, teniendo como principios rectores de su actuar la imparcialidad, legalidad, objetividad, certeza, honestidad, exhaustividad, transparencia, independencia de actuación, confidencialidad, profesionalismo, calidad humana y respeto de los derechos humanos.

B) Respeto de la paridad de género, que se actualiza con la participación igualitaria de mujeres y hombres como parte de una estrategia integral orientada a garantizar la igualdad sustantiva a través del establecimiento de las mismas condiciones, trato y oportunidades para el reconocimiento, goce, ejercicio y garantía de los derechos humanos, con el objeto de eliminar prácticas discriminatorias y disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en la vida política y pública del País.

C) Profesionalismo y prestigio público, entendiéndose como aquél con que cuentan las personas que destacan y/o son reconocidas por su desempeño y conocimientos en una actividad, disciplina, empleo, facultad u oficio, dada su convicción por ampliar su conocimiento, desarrollo y experiencia en beneficio de su País, Región, Entidad o Comunidad y;

D) Conocimientos en materia de auditorías financieras, administrativas, integrales y de gestión; cuenta pública, fiscalización, responsabilidad de servidores públicos y demás disciplinas, habilidades, experiencias y conocimientos que puedan enfocarse directa o indirectamente a la actividad del titular del órgano de control interno, en términos del Artículo 241 I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

CONVOCATORIA CONTRALOR MUNICIPAL

SÉPTIMA. VALORACIÓN CURRICULAR Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN FINAL.

La Presidenta Municipal, con el apoyo de la Secretaría del Ayuntamiento, con base en el DICTAMEN señalado en la Base SEXTA, en un plazo de tres días hábiles, procederá a la valoración curricular de los aspirantes que según la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública cuenten con el perfil para ocupar el cargo en base a los elementos establecidos en la presente Convocatoria. Una vez desahogada la valoración curricular, la Presidenta Municipal procederá a la elaboración de un DICTAMEN FINAL en el que propondrá cuatro aspirantes, dos hombres y dos mujeres, de aspirantes idóneos para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero.

OCTAVA. DE LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA.

El DICTAMEN FINAL al que se hace referencia en la BASE “SÉPTIMA” de la presente Convocatoria, será presentado por la Presidenta Municipal al Pleno del Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tetipac, Guerrero, con la finalidad de que, de la relación presentada, éste proceda a la designación del Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Tetipac, Guerrero.

NOVENA. DESIGNACIÓN.

En la Sesión que corresponda, el Pleno del Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tetipac, Guerrero, en observancia del procedimiento ordenado por el Reglamento Interior del Cabildo, tomará conocimiento del DICTAMEN FINAL emitido por la Presidenta Municipal, escuchará a los aspirantes y procederá al análisis y designación de Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Tetipac, Guerrero, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Cabildo, conforme señala el Artículo 241 G de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

DÉCIMA. DE LA TOMA DE PROTESTA.

El Ciudadano que resulte electo como Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Tetipac, Guerrero, deberá rendir protesta ante el Pleno del Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Tetipac, Guerrero, en la misma Sesión en la que haya sido designado.

DÉCIMA PRIMERA.

Los resultados emitidos no podrán ser recurridos por los aspirantes. La designación del Titular del Órgano de Control Interno que realice el Cabildo Municipal será inatacable.

CONVOCATORIA CONTRALOR MUNICIPAL

DÉCIMA SEGUNDA.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos de manera conjunta por la Presidenta Municipal, considerando para ello las recomendaciones que pudiera hacerle la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- La Convocatoria para designar al Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Tetipac, Guerrero, deberá publicarse en cuando menos dos diarios de mayor circulación en el Estado, por un espacio de dos días, y en el Portal Web del Honorable Ayuntamiento de Tetipac, Guerrero, y dársele la más amplia difusión para su conocimiento general.

Dado a los 29 días del mes de Enero del Año 2025, en la Sala de Cabildos “Damián Flores Herrera” del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Tetipac, Guerrero.

Atentamente.
La Presidenta Municipal.

C. Rita Patiño Muñoz.

C. José Salvador Verdayes Figueroa
Síndico Procurador Municipal

C. Sandra Rodríguez Castillo
Regidora de Salud Pública
y Asistencia Social, de Atención
y Participación Social de Migrantes

C. Félix Antero Sánchez Aguilar
Regidor de Desarrollo Urbano
y Obras Públicas

C. Juana Millán Rodríguez
Regidora de Educación, Cultura
Recreación y Espectáculos y Juventud

C. Ma. Gabriela Ayala Herrera
Regidora de Desarrollo Rural
Medio Ambiente y Recursos Naturales

C. Rocío Magdalena Bustos Bustos
Regidora de Comercio, Abasto Popular
y Equidad de Género

C. Ma. de la Paz Castillo Bustos
Regidora de Fomento al Empleo
de los Asuntos Indígenas y Afromexicanos

El Secretario del H. Ayuntamiento.

Lic. Javier Osorio Avila

1 d

1

CREACIÓN GACETA MUNICIPAL TETIPAC

Acuerdo del Cabildo del Municipio de Tetipac, Estado de Guerrero, de fecha 29 de Enero del Año 2025, por el que se crea la Gaceta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac y se emite su reglamento.

CREACIÓN GACETA MUNICIPAL TETIPAC

CUERPO EDILICIO 2024-2027

C. Rita Patiño Muñoz.

Presidenta Municipal

C. José Salvador Verdayes Figueroa

Síndico Procurador Municipal

REGIDORES

C. Sandra Rodríguez Castillo

C. Félix Antero Sánchez Aguilar

C. Juana Millán Rodríguez

C. Ma. Gabriela Ayala Herrera

C. Rocío Magdalena Bustos Bustos

C. Ma. de la Paz Castillo Bustos

CREACIÓN GACETA MUNICIPAL TETIPAC



H. Ayuntamiento
Constitucional
de Tetipac
2024 - 2027

Acuerdo tomado por el Cuerpo Edificio por el que se crea la Gaceta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac y se emite su reglamento.

CREACIÓN GACETA MUNICIPAL TETIPAC

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TETIPAC, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 178 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; 26, 27 Y 61, FRACCIONES I, III, XXVI Y XXX DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE NOS CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 72, 73, 77 Y 98 DE LA LEY ORGÁNICA ANTES MENCIONADA.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, establece que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, en observancia de distintos principios como lo es el de publicidad.

Así mismo el artículo 6o. de la citada Constitución obliga al estado, a garantizar el derecho de acceso a la información, lo que compete tanto a la Federación, los Estados, y a los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, procurando que para el ejercicio del derecho de acceso a la información, se le dé la publicidad a toda información en posesión de cualquier entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, haciendo uso de los medios de comunicación existentes, entre ellos los medios escritos y electrónicos disponibles, de tal manera que la ciudadanía tenga acceso a la información de manera gratuita, oportuna y veraz. El internet es uno de los medios electrónicos que actualmente satisface esas exigencias, por lo que ante el imperativo de la constitución y aunado a que la sociedad y de manera particular la ciudadanía del municipio de Tetipac, reclama canales abiertos de comunicación para la participación ciudadana, que se hace necesario ampliar la cobertura informativa de nuestro municipio.

Por su parte la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, señala que los ayuntamientos son competentes entre otras para gobernar política y administrativamente al municipio, así como aprobar, de conformidad con las leyes que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general para la administración pública municipal que aseguren la participación ciudadana.

CREACIÓN GACETA MUNICIPAL TETIPAC

Así también la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, contempla que los municipios serán gobernados y administrados por sus respectivos ayuntamientos electos popularmente, integrados por una Presidenta o Presidente Municipal, uno o dos Síndicos o Síndicos Procuradores y por Regidoras o Regidores de Representación Proporcional, así como que están obligados a mantener informado a sus gobernados respecto de los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

En concreto los municipios cuentan con autonomía tanto en aspectos financieros como administrativos para atender las demandas ciudadanas como el acceso a la información pública, por ello están facultados para crear áreas cercanas a la ciudadanía buscando el menor impacto presupuestal como lo es hoy en día el uso de tecnologías adecuándose así a la realidad social que hoy por hoy permea, pues el uso de plataformas digitales ahora es un medio más cercano de interrelación para efecto de mantener informada a la ciudadanía sobre temas que son de su interés.

Cabe mencionar de la importancia que actualmente tienen los diversos medios de comunicación y que estos también son de manera electrónica a través de redes sociales y con ello, se fomenta un vínculo más estrecho entre gobernados y gobierno, pues a través de estos, se dan a conocer normatividades que rigen de forma obligatoria y de aplicación general dentro de la circunscripción territorial del municipio.

Ante tal situación, este H. Ayuntamiento que hoy dictamina, reitera su compromiso de cumplir en tiempo y forma y a cabalidad, con la interlocución, usando medios tecnológicos digitales que innovan la comunicación, haciéndola más cercana a su población, como es crear la Gaceta Municipal, y se refleje como un instrumento de comunicación veraz y oportuno, entre la ciudadanía.

Derivado de lo anterior, este H. Ayuntamiento tiene a bien presentar ante el cabildo la propuesta de Acuerdo por el que se crea la Gaceta Municipal, órgano oficial de difusión, comunicación y divulgación, así como la emisión del Reglamento de la Gaceta Municipal, con el objeto de regular la elaboración, publicación y distribución de la Gaceta Municipal del Municipio de Tetipac, Estado de Guerrero y establecer las bases generales de su contenido y difusión entre los habitantes y el público en general.

CREACIÓN GACETA MUNICIPAL TETIPAC

Por lo que con fecha 29 de enero del año 2025, en la Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tetipac, Guerrero se aprobó, en lo general y en lo particular, por unanimidad el Acuerdo por el que se crea la Gaceta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac y se emite su Reglamento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, tiene a bien crear y emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA GACETA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TETIPAC Y SE EMITE SU REGLAMENTO.

Artículo 1. Se crea la Gaceta Municipal, órgano oficial de difusión, comunicación y divulgación municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, del Estado de Guerrero, medio de comunicación subordinado a la Secretaría General del Ayuntamiento.

Artículo 2. La Gaceta Municipal del ayuntamiento de Tetipac podrá publicar los decretos, reglamentos, bandos, circulares, disposiciones administrativas, notificaciones, edictos, avisos y cualquier otra información o comunicación oficial que por disposición legal deba de publicarse para su vigencia, aplicación o entrada en vigor.

Artículo 3. En la Gaceta Municipal podrán publicarse, además:

I. Los actos jurídicos y comunicaciones privados por disposición legal;

II. La información generada por la persona titular de la Gaceta Municipal relativa a la divulgación y rescate de los valores humanos, históricos, culturales y sociales del Municipio de Tetipac;

III. La publicación o inserción de anuncios o publicaciones comerciales respecto a actividades lícitas siempre y cuando su contenido no atente contra las buenas costumbres, y

IV. Demás documentos que por acuerdo del cabildo se considere de importancia su difusión.

CREACIÓN GACETA MUNICIPAL TETIPAC

Artículo 4. La Gaceta Municipal será impresa en soporte papel y difundida a través de la página de internet del H. Ayuntamiento de Tetipac, atendiendo a las exigencias de los tiempos actuales.

Artículo 5. El H. Ayuntamiento realizará las acciones presupuestarias necesarias para la operación de la Gaceta Municipal.

Para la organización, administración, edición y funcionamiento de la Gaceta Municipal, contará con el personal técnico y administrativo necesario, conforme a sus posibilidades presupuestarias y al reglamento que al efecto se expide en los términos siguientes:

REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TETIPAC, GUERRERO.

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1. El presente Reglamento es de interés público y observancia general y tiene por objeto regular la elaboración, publicación y distribución de la Gaceta Municipal del Municipio de Tetipac, Estado de Guerrero; así como establecer las bases generales de su contenido y difusión entre los habitantes y el público en general que en materia municipal sean aprobados por el Congreso del Estado como acuerdos, resoluciones, reglamentos, presupuesto de egresos e ingresos, iniciativas de ley, decretos, edictos, disposiciones administrativas de observancia general y demás determinaciones que expidan las y los integrantes del H. Ayuntamiento.

Artículo 2. La Gaceta Municipal es el órgano oficial de difusión, comunicación y divulgación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, del estado de Guerrero, es de carácter permanente, social e interés público; cuya función es hacer del conocimiento a la ciudadanía respecto de los decretos, bandos, circulares, resoluciones, acuerdos, edictos, reglamentos vigentes y los aprobados para el municipio; disposiciones administrativas de observancia general, y demás acuerdos; para efectos de su difusión y aplicación que sean emitidos por las y los integrantes del H. Ayuntamiento.

CREACIÓN GACETA MUNICIPAL TETIPAC

A efecto de que el Honorable Ayuntamiento cumpla con la obligación que refiere el párrafo anterior, se auxiliará de la Secretaria o Secretario General del Ayuntamiento, quien contará con una unidad administrativa denominada Gaceta Municipal a cargo de una persona titular, creada con la estructura que el presupuesto autorizado le permita.

Artículo 3. La aplicación y vigilancia del presente Reglamento, corresponde a las autoridades siguientes:

- I. La Presidenta o Presidente Municipal;
- II. La Síndica o Síndico Procurador;
- III. La Secretaria o Secretario General, y
- IV. La persona titular de la Gaceta Municipal.

Artículo 4. Las autoridades señaladas en el artículo anterior, además de las atribuciones citadas en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, les corresponde vigilar las publicaciones efectuadas en la Gaceta Municipal.

Artículo 5. Corresponde a la Secretaria o Secretario General del Ayuntamiento lo siguiente:

- I. Coordinar y disponer lo necesario para la publicación fiel y oportuna de los reglamentos, circulares, acuerdos, edictos, resoluciones y demás disposiciones que mandate el cabildo, en la Gaceta Municipal;
- II. Realizar la Fe de Erratas a los textos publicados, así como corregirlos cuando lo justifiquen plenamente ante la persona titular de la Gaceta Municipal, o lo determinen las y los integrantes del H. Ayuntamiento, y
- III. Las demás que señale la normatividad aplicable.

Artículo 6. La persona titular de la Gaceta Municipal tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Realizar la publicación fiel y oportuna de los reglamentos, circulares, acuerdos, edictos, resoluciones y demás disposiciones administrativas de

CREACIÓN GACETA MUNICIPAL TETIPAC

observancia general, en la Gaceta Municipal;

II. Conservar y organizar cada una de las publicaciones de la Gaceta Municipal, en plena observancia de la ley de archivos y demás normas aplicables, y

III. Las demás que sean encomendadas por la Secretaria o Secretario General del Ayuntamiento y otras disposiciones legales aplicables.

Capítulo II Publicación

Artículo 7. La Gaceta Municipal de Tetipac, estado de Guerrero, deberá ser publicada, en forma ordinaria, dentro de los primeros cinco días naturales de cada mes y será de manera extraordinaria las veces que sea necesaria su publicación, cuando así lo acuerden las y los integrantes del H. Ayuntamiento, ya que por su importancia y contenido no podrá esperar a la publicación ordinaria correspondiente.

En ningún caso será publicado documento alguno, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, si no está debidamente firmado y plenamente comprobada la procedencia.

En la publicación del documento se podrá omitir la impresión de las firmas autógrafas y en su lugar deberá aparecer, bajo la mención del nombre del firmante, la palabra "RÚBRICA", teniendo plena validez jurídica el contenido de la publicación.

Artículo 8. En la Gaceta Municipal se publicará lo siguiente:

I. Reglamentos, bandos, circulares, acuerdos, edictos, decretos, resoluciones y demás disposiciones administrativas de observancia general;

II. Convenios o cualquier otro compromiso de interés para el municipio y sus habitantes;

III. Información de carácter institucional o reseñas culturales, biográficas y geográficas de interés para los habitantes del municipio;

IV. Información financiera relativa a las cuentas públicas e informes

CREACIÓN GACETA MUNICIPAL TETIPAC

trimestrales de las auditorías;

V. Notificaciones administrativas o judiciales que por disposición de la ley sean susceptibles de publicarse;

VI. Convocatorias y licitaciones públicas para la adquisición de bienes y servicios, así como para la concesión de servicios y obra pública;

VII. Aquellos actos y resoluciones que por su propia importancia lo determinen las y los integrantes del H. Ayuntamiento;

VIII. Un extracto del informe anual del Ejecutivo Municipal rendido en la primera quincena del mes de septiembre de cada año, y

IX. Demás documentos que por acuerdo del cabildo se considere de importancia su difusión.

Artículo 9. Las publicaciones instadas por particulares que se efectúen en la Gaceta Municipal, se realizarán previo pago de los derechos conforme a las cuotas que establezca la Ley de Ingresos, ante la Tesorería Municipal.

Artículo 10. La Secretaría o Secretario General, podrá expedir copias certificadas de la edición impresa de la Gaceta Municipal, el costo de las mismas será el que determine su Ley de Ingresos Municipal.

Artículo 11. La Gaceta Municipal para su publicación, deberá contener mínimamente los datos siguientes:

I. La denominación «Gaceta Municipal» y la leyenda: «Órgano Oficial de Publicación del Municipio de Tetipac»;

II. El Escudo Oficial del Ayuntamiento;

III. Fecha y número de publicación de la edición correspondiente;

IV. Nombre de la persona titular responsable;

V. Índice del contenido, y

VI. El nombre de las personas integrantes del H. Ayuntamiento.

CREACIÓN GACETA MUNICIPAL TETIPAC

Artículo 12. La Gaceta Municipal será editada en el H. Ayuntamiento de Tetipac y su publicación será realizada de manera mensual y en cantidad suficiente para garantizar la demanda del municipio.

Artículo 13. La Gaceta Municipal, será distribuida dentro de la jurisdicción territorial del Municipio de Tetipac, estado de Guerrero.

Artículo 14. El ejemplar ordinario y extraordinario de la Gaceta Municipal tendrá un costo de recuperación, pero se destinará el porcentaje que determine el H. Ayuntamiento para su distribución gratuita. Los ejemplares de fechas atrasadas de la Gaceta Municipal, tendrán un costo adicional.

Artículo 15. La operación y difusión de la Gaceta Municipal, no exime al Ayuntamiento de realizar las publicaciones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de aquellos actos y ordenamientos municipales que requieran tal requisito conforme a las leyes y reglamentos aplicables.

Capítulo III Distribución de la Gaceta Municipal

Artículo 16. La Gaceta Municipal será distribuida en forma impresa y digital principalmente, a través de internet en el portal del H. Ayuntamiento o en el que cree para este efecto.

Artículo 17. Cuando en la Gaceta Municipal se publique algún reglamento, circular, decreto, acuerdo, edicto, resolución o disposiciones administrativas de observancia general que revista singular importancia, deberá remitirse un ejemplar a las bibliotecas del Municipio de Tetipac; a la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal; a los órganos auxiliares y al archivo municipal.

Capítulo IV Fe de Erratas

Artículo 18. Fe de Erratas es la corrección que demanden el buen uso del lenguaje y la claridad de los textos exclusivamente, realizada en la Gaceta Municipal de las Publicaciones que en la misma se hayan realizado y no podrá modificar, cambiar o variar el sentido o efecto con el que fue aprobada.

Artículo 19. La Fe de Erratas solo será procedente previo oficio de autorización por parte de la Secretaria o Secretario General del Ayuntamiento,

CREACIÓN GACETA MUNICIPAL TETIPAC

cuando se verifique plenamente la existencia de la discrepancia entre el texto del documento aprobado y la publicación efectuada en la Gaceta Municipal.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. El H. Ayuntamiento, tomará las medidas conducentes con la finalidad de que la Gaceta Municipal, cuente con los recursos, materiales y financieros que sean necesarios para sus actividades.

Tercero. El H. Ayuntamiento está facultado para resolver los casos no previstos en el presente Acuerdo, tomando en consideración el interés público y la garantía de los gobernados.

Dado en sesión ordinaria de Cabildo en el Palacio Municipal, sede oficial del H. Ayuntamiento de Tetipac, Guerrero, a los 29 días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Atentamente.

La Presidenta Municipal.

C. Rita Patiño Muñoz.

C. José Salvador Verdayes Figueroa

Síndico Procurador Municipal

CREACIÓN GACETA MUNICIPAL TETIPAC

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA GACETA MUNICIPAL DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TETIPAC Y SE EMITE SU REGLAMENTO.

C. Sandra Rodríguez Castillo
Regidora de Salud Pública
y Asistencia Social, de Atención
y Participación Social de Migrantes

C. Félix Antero Sánchez Aguilar
Regidor de Desarrollo Urbano
y Obras Públicas

C. Juana Millán Rodríguez
Regidora de Educación, Cultura
Recreación y Espectáculos y Juventud

C. Ma. Gabriela Ayala Herrera
Regidora de Desarrollo Rural
Medio Ambiente y Recursos Naturales

C. Rocío Magdalena Bustos Bustos
Regidora de Comercio, Abasto Popular
y Equidad de Género

C. Ma. de la Paz Castillo Bustos
Regidora de Fomento al Empleo
de los Asuntos Indígenas y Afromexicanos

El Secretario del H. Ayuntamiento.

Lic. Javier Osorio Avila

ACTA NOVENA SESIÓN ORDINARIA



Acta de la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Tetipac, Estado de Guerrero, de fecha 5 de Febrero del Año 2025, donde se aprobaron el Acuerdo Económico por el que se aprueba los nombramientos del Titular de la Consejería Jurídica, Titular de la Unidad de Transparencia y Encargado de Despacho del Órgano de Control Interno; el Acuerdo Económico por el que se aprueba otorgar Poder General a los Ciudadanos: Evid Eulalio Vargas Román y Alfonso Rodríguez Reyes, -para que lo ejerciten conjunta o separadamente- para representar al Honorable Ayuntamiento de Tetipac en el periodo 2024-2027 y a su Administración Pública Municipal; y la declaratoria como Recinto Oficial al Deportivo Municipal, para celebrar la Sesión de Cabildo Abierto para la realización del Informe de los 100 días de Gobierno de la Administración Pública 2024-2027.

ACTA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

CUERPO EDILICIO 2024-2027

C. Rita Patiño Muñoz.

Presidenta Municipal

C. José Salvador Verdayes Figueroa

Síndico Procurador Municipal

REGIDORES

C. Sandra Rodríguez Castillo

C. Félix Antero Sánchez Aguilar

C. Juana Millán Rodríguez

C. Ma. Gabriela Ayala Herrera

C. Rocío Magdalena Bustos Bustos

C. Ma. de la Paz Castillo Bustos

ACTA NOVENA SESIÓN ORDINARIA



H. Ayuntamiento Constitucional de Tetipac 2024 - 2027

Acta de la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Tetipac, Estado de Guerrero, de fecha 5 de Febrero del Año 2025, donde se aprobaron el Acuerdo Económico por el que se aprueba los nombramientos del Titular de la Consejería Jurídica, Titular de la Unidad de Transparencia y Encargado de Despacho del Órgano de Control Interno; el Acuerdo Económico por el que se aprueba otorgar Poder General a los Ciudadanos: Evid Eulalio Vargas Román y Alfonso Rodríguez Reyes, -para que lo ejerciten conjunta o separadamente- para representar al Honorable Ayuntamiento de Tetipac en el periodo 2024-2027 y a su Administración Pública Municipal; y la declaratoria como Recinto Oficial al Deportivo Municipal, para celebrar la Sesión de Cabildo Abierto para la realización del Informe de los 100 días de Gobierno de la Administración Pública 2024-2027.

ACTA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

-----ACTA DE LA NOVENA SESION DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TETIPAC, GUERRERO. PERIODO 2024-2027.-----

-----En la Cabecera Municipal de Tetipac, Estado de Guerrero, siendo las trece horas con cinco minutos del día Miércoles cinco de Febrero de dos mil veinticinco, reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos "*Damián Flores Herrera*" del H. Ayuntamiento Constitucional de Tetipac los Ciudadanos **Rita Patiño Muñoz**, Presidenta Municipal Constitucional; **José Salvador Verdayer Figueroa**, Síndico Procurador Municipal, así como las y los Regidores, **Sandra Rodríguez Castillo**, Regidora de Salud Pública y Asistencia Social, de Atención y Participación Social de Migrantes; **Félix Antero Sánchez Aguilar**, Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; **Juana Millán Rodríguez**, Regidora de Educación, Cultura, Recreación y Espectáculos y Juventud; **Ma. Gabriela Ayala Herrera**, Regidora de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Recursos Naturales; **Ma. de la Paz Castillo Bustos**, Regidora de Fomento al Empleo, de los Asuntos Indígenas y Afromexicanos; y **Rocío Magdalena Bustos Bustos**, Regidora de Comercio, Abasto Popular y Equidad de Género con el objeto de celebrar la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tetipac y previa convocatoria a los Ediles Municipales en términos del artículos 49, 51, 98 fracción V y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en vigor, se procede a celebrar la misma.-----

-----Para dar inicio a los trabajos la Presidenta Municipal exclamó: "Ciudadanas y Ciudadanos integrantes del Honorable Ayuntamiento de Tetipac, daremos inicio a la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo programada por lo cual solicito al Ciudadano Licenciado Javier Osorio Avila Secretario del Ayuntamiento, tenga a bien realizar el pase de lista reglamentario".-----

-----Hecho que fue, en el desahogo del PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA, el Secretario del Cabildo notificó: "Ciudadana Presidenta, después de realizar el pase de lista se comprobó que se encuentran presentes ocho Ediles de ocho probables asistentes, por lo que declaro la existencia del quórum legal para sesionar.-----

ACTA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

-----Por lo cual, en el desahogo del PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, la Ciudadana Presidenta prosiguió: "Que en virtud de encontrarse la totalidad de los ediles que integran la Comuna Municipal, en la presente Sesión y con la facultad que le confieren los artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, declara la existencia de Quórum Legal para sesionar y en consecuencia todos los acuerdos que se tomen en esta, serán totalmente válidos y aplicables, declarando instalada la Sesión a las trece horas con diez minutos del día cinco de Febrero del año en curso".-----

-----Para continuar con el desahogo del Orden del Día, solicito al Secretario del Cabildo nos dé cuenta con su contenido".-----

----Secretario del Cabildo: "Con su permiso, Ciudadana Presidenta Municipal, el Orden del Día para estos trabajos es el siguiente: -----

1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum legal.-----

2.- Aprobación del Orden del día.-----

3.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Acuerdo Económico que presenta la C. Rita Patiño Muñoz, Presidenta Municipal, por el que se aprueba los nombramientos del Titular de la Consejería Jurídica, Titular de la Unidad de Transparencia y Encargado de Despacho del Órgano de Control Interno.-----

4.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Acuerdo Económico que presenta la C. Rita Patiño Muñoz, Presidenta Municipal, por el que se aprueba otorgar Poder General a los Ciudadanos: Evid Eulalio Vargas Román y Alfonso Rodríguez Reyes, -para que lo ejerciten conjunta o separadamente- para representar al Honorable Ayuntamiento de Tetipac en el periodo 2024-2027 y a su Administración Pública Municipal.-----

5.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la propuesta de la declaratoria como Recinto Oficial al Deportivo Municipal, para celebrar la Sesión de Cabildo Abierto para la realización del Informe de los 100 días de Gobierno de la Administración Pública 2024-2027.-----

6.- Asuntos Generales.-----

7.- Clausura de la Sesión.-----

-----Acto seguido, una vez leído y aprobado el Orden del día citado anteriormente, para el cumplimiento y desahogo de todos y cada uno de los puntos propuestos, se desarrolló la Sesión en los siguientes términos:-----

-----En el desahogo del PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, la C. RITA PATIÑO MUÑOZ, la Presidenta Municipal Constitucional, solicitó al Secretario del Cabildo, diera lectura al Acuerdo Económico por el que se aprueba los nombramientos del Titular de la Consejería Jurídica, Titular de la Unidad de Transparencia y Encargado de Despacho del Órgano de Control Interno.-----

ACTA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

-----Después de la explicación y distribución de la documentación relacionada, la Presidenta Municipal señaló que de haber comentarios al respecto, lo manifestaran, para lo cual declaró abiertos los espacios de participación -----

-----Una vez que fue sometido a consideración de la Honorable Asamblea Edilicia, fue aprobado POR UNANIMIDAD DE VOTOS de los Ediles presentes, agregando a la presente acta, como anexos las identificaciones proporcionadas por los Ciudadanos designados para las unidades administrativas de referencia.-----

-----En el desahogo del PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, la C. RITA PATIÑO MUÑOZ, Presidenta Municipal Constitucional, en uso de la voz sometió a la consideración de la honorable asamblea el Acuerdo Económico por el que se aprueba otorgar Poder General a los Ciudadanos: Evid Eulalio Vargas Román y Alfonso Rodríguez Reyes, -para que lo ejerciten conjunta o separadamente- para representar al Honorable Ayuntamiento de Tetipac en el periodo 2024-2027 y a su Administración Pública Municipal.-----

-----Después de la explicación y distribución de la documentación relacionada, la Presidenta Municipal señaló que de haber comentarios al respecto, lo manifestaran, para lo cual declaró abiertos los espacios de participación -----

-----Una vez que fue sometido a consideración de la honorable asamblea edilicia, fue aprobado POR UNANIMIDAD DE VOTOS de los Ediles presentes.-----

-----En el desahogo del PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, en uso de la palabra la C. RITA PATIÑO MUÑOZ somete a la consideración y pone a la vista de esta H. Asamblea, la propuesta por la que se aprueba la declaratoria como Recinto Oficial al Deportivo Municipal, para celebrar la Sesión de Cabildo Abierto para la realización del Informe de los 100 días de Gobierno de la Administración Pública 2024-2027.-----

-----Una vez que fue sometido a consideración de la honorable asamblea edilicia, fue aprobado POR UNANIMIDAD DE VOTOS de los Ediles presentes.-----

-----El Secretario notificó al Pleno: "El siguiente punto son los Asuntos Generales".- -----Por ello, la Presidenta Municipal inquirió a los Munícipes: "Integrantes de este Cabildo, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para exponer algún asunto, manifiéstelo de la forma acostumbrada para integrarlo a la lista de participantes".-----

-----Después de breve auscultación, sin resultados positivos, el Secretario del Cabildo exclamó: "Ciudadanas y Ciudadanos Ediles el punto de Asuntos Generales se ha desahogado en su totalidad; por lo tanto procede la Clausura de la Sesión".--

ACTA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

-----Expresado que fue lo anterior, la Presidenta Municipal expresó: "En virtud de haberse desahogado todos los puntos del Orden del Día por los cuales nos convocamos a la presente Sesión, siendo las catorce horas con diez del día Miércoles cinco de Febrero del año Dos mil veinticinco, declaro clausurados los trabajos de la presente Sesión Ordinaria del Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac 2024-2027. Muchas gracias a todas y a todos por su asistencia y participación".-----

-----Se levanta la presente Acta, compuesta de cuatro fojas útiles, para dar fe, de los trabajos realizados, la cual firman de conformidad con su contenido, los Ediles que en ellos participaron.-----Conste.-----

Atentamente.
La Presidenta Municipal.

C. Rita Patiño Muñoz.

C. José Salvador Verdayes Figueroa

Síndico Procurador Municipal

ACTA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TETIPAC, GUERRERO. PERIODO 2024-2027.-----

C. Sandra Rodríguez Castillo
Regidora de Salud Pública
y Asistencia Social, de Atención
y Participación Social de Migrantes

C. Félix Antero Sánchez Aguilar
Regidor de Desarrollo Urbano
y Obras Públicas

C. Juana Millán Rodríguez
Regidora de Educación, Cultura
Recreación y Espectáculos y Juventud

C. Ma. Gabriela Ayala Herrera
Regidora de Desarrollo Rural
Medio Ambiente y Recursos Naturales

C. Rocío Magdalena Bustos Bustos
Regidora de Comercio, Abasto Popular
y Equidad de Género

C. Ma. de la Paz Castillo Bustos
Regidora de Fomento al Empleo
de los Asuntos Indígenas y Afromexicanos

El Secretario del H. Ayuntamiento.

Lic. Javier Osorio Avila

ACUERDO NOMBRAMIENTOS NOVENA SESIÓN

Acuerdo del Cabildo del Municipio de Tetipac, Estado de Guerrero, de fecha 5 de Febrero del Año 2025, por el que se Designa a los Ciudadanos: Evid Eulalio Vargas Román como Titular de la Consejería Jurídica, Jerónimo Millán Rodríguez como Encargado de Despacho del Órgano de Control Interno y Alberto Barrera Ruíz como Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tetipac 2024-2027.

ACUERDO NOMBRAMIENTOS NOVENA SESIÓN

CUERPO EDILICIO 2024-2027

C. Rita Patiño Muñoz.

Presidenta Municipal

C. José Salvador Verdayes Figueroa

Síndico Procurador Municipal

REGIDORES

C. Sandra Rodríguez Castillo

C. Félix Antero Sánchez Aguilar

C. Juana Millán Rodríguez

C. Ma. Gabriela Ayala Herrera

C. Rocío Magdalena Bustos Bustos

C. Ma. de la Paz Castillo Bustos

ACUERDO NOMBRAMIENTOS NOVENA SESIÓN



H. Ayuntamiento
Constitucional
de Tetipac
2024 - 2027

Acuerdo tomado por el Cuerpo Edilicio por el que se Designa a los Ciudadanos: Evid Eulalio Vargas Román como Titular de la Consejería Jurídica, Jerónimo Millán Rodríguez como Encargado de Despacho del Órgano de Control Interno y Alberto Barrera Ruíz como Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tetipac 2024-2027.

ACUERDO NOMBRAMIENTOS NOVENA SESIÓN

La Ciudadana Rita Patiño Muñoz, Presidenta Municipal de Tetipac, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 29 fracción X, 73 fracción X, 95 bis 1, 95 bis 2, 95 bis 3, 95 bis 4 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 22, 23, 24, 52, 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 30, 32 y 33 del Bando de Policía y Gobierno; 5 y 11 del Reglamento Interior del Cabildo; 17, 18 y 19 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER.

I) Que la renovación de poderes en el Gobierno Municipal, en este caso particular la de la Primer Edil, implica cambios de mando en la Administración Pública Municipal por ser ésta la Jefa de la misma, la cual parte de, e incluye, la sustitución, renuncia, remoción o designación del Secretario y Servidores Públicos que coadyuvan en el estudio, planeación y despacho de los asuntos que son facultades y atribuciones del H. Ayuntamiento de Tetipac; y

CONSIDERANDO.

Primero.- Que los Ayuntamientos o Cabildos son los órganos de Gobierno Municipal a través de los cuales se realiza el Gobierno y la Administración del Municipio dentro de los límites del mismo y conforme a las competencias legales, encabezados y representados por un Presidente Municipal.

Segundo.- Que de conformidad con el Artículo 18 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, para el desarrollo de sus atribuciones, la Presidenta Municipal puede auxiliarse de las unidades administrativas que señale la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y las demás que estime necesarias para el eficaz desarrollo de la función administrativa, siempre que sean aprobadas en el presupuesto de egresos, por el H. Ayuntamiento.

ACUERDO NOMBRAMIENTOS NOVENA SESIÓN

Tercero.- Que para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de orden administrativo, la Presidenta Municipal nombró titulares en las Dependencias de la Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería, Encargado de Despacho de la Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Encargada de Despacho del Órgano de Control Interno, Dirección de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, Dirección de Salud, Dirección de Tránsito, Dirección de Protección Civil, Dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Director de Asuntos Jurídicos, Oficial del Registro Civil 01 con sede en Tetipac, Oficial del Registro Civil 02 con sede en Chontalcoatlán, Oficial del Registro Civil 03 con sede en Noxtepec, y Oficial del Registro Civil 04 con sede en San Gregorio, Jefe de la Administración, Dirección de Turismo, Dirección de Catastro e Impuesto Predial, Titular de la Unidad de Transparencia, Dirección de Educación, Dirección del Deporte, Dirección de Asuntos de la Mujer, y Dirección de Atención al Migrante y Asuntos Internacionales.

Cuarto.- Que en virtud de lo anterior y, tomando en consideración las circunstancias que conlleva la administración de un Ayuntamiento, en ocasiones se vuelve necesario designar, remover, sustituir y/o ratificar a los servidores públicos, titulares de las dependencias mencionadas en el considerando anterior, en este caso, del Titular de la Consejería Jurídica, Titular de la Unidad de Transparencia y Encargado de Despacho del Órgano de Control Interno; con la oportunidad y legalidad necesarias para evitar demoras en la ejecución de las acciones y funciones bajo su responsabilidad, que nos lleven a caer en omisiones o vacíos de autoridad.

Quinto.- Que los servidores públicos que sean designados titulares de las Dependencias, deberán desempeñarse en forma ética y profesional; buscar el logro de la Misión y Visión del Gobierno Municipal 2024-2027; salvaguardar los principios rectores de Transparencia, Honestidad, Equidad, Sensibilidad, Legalidad y Funcionalidad; y buscar la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos que le sean encomendados.

Sexto.- Que la Presidenta Municipal cuenta con la facultad de proponer o nombrar a los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal que la auxiliarán en el desempeño de sus funciones, así como de aceptar su renuncia, concederles licencia o removerlos, debiendo observar en su caso, lo previsto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Séptimo.- Que según lo estipulado en los Artículos 17, 18 y 19 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, el Presidente Municipal, nombrará y removerá libremente a sus funcionarios y servidores públicos municipales de menor jerarquía.

ACUERDO NOMBRAMIENTOS NOVENA SESIÓN

Octavo.- Que el Artículo 29 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre establecen que, los Ayuntamientos, a propuesta de los Presidentes Municipales, nombrarán a los siguientes servidores públicos, sin perjuicio de la denominación o rango jerárquico que los propios Ayuntamientos establezcan: X. Demás Servidores de nivel equivalente. Los servidores públicos a que se refiere este artículo no podrán ser parientes de ningún Edil hasta el cuarto grado por afinidad o consanguinidad.

Noveno.- Que de conformidad con lo estipulado en el Artículo 191, fracción 1 inciso I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero son servidores públicos del Estado los representantes de elección popular, los funcionarios, empleados y, en general, toda persona que con independencia de su jerarquía o adscripción desempeñe un empleo, cargo o comisión dentro de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los Ayuntamientos, los Órganos Autónomos y los Órganos con Autonomía Técnica. 1. Los 8 servidores públicos se encuentran sujetos al siguiente régimen jurídico: I. A rendir protesta constitucional previa al ejercicio de su encargo, de conformidad con las modalidades establecidas en la ley.

Décimo.- Que en este contexto, y en uso de las facultades que la ley otorga a la Presidenta Municipal, después de analizar de manera objetiva antecedentes curriculares de diversos Ciudadanos y de servidores públicos, tuvo a bien proponer al Pleno del Cabildo a los siguientes Ciudadanos: Evid Eulalio Vargas Román como Titular de la Consejería Jurídica, Jerónimo Millán Rodríguez como Encargado de Despacho del Órgano de Control Interno y Alberto Barrera Ruíz como Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tetipac.

II) De conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se elaboró un proyecto de Acuerdo Económico con el objetivo descrito en el Considerando anterior, para someterlo a la consideración del Pleno del Cabildo en el Orden del Día de la Novena Sesión Ordinaria del Cabildo Dos mil veinticuatro Dos mil veintisiete de fecha cinco de Febrero del Año Dos mil veinticinco.

III) Llegado el momento de su desahogo se le dio lectura a su contenido. Realizado que fue lo anterior, el Honorable Cuerpo Edilicio lo analizó y discutió de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en su Reglamento Interno, y por lo anteriormente expuesto, motivado y, fundado en los Artículos 170 numerales 1 y 2, 171, 172 numeral 1, 177, 178 numerales I y XIV, y 191 numeral 1, inciso I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 29 fracción X, 72 y 73 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 32 y 33 del Bando de Policía y Gobierno; 5 y 11 del Reglamento Interior del Cabildo; 17, 18 y 19 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Tetipac, Guerrero, tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NOMBRAMIENTOS NOVENA SESIÓN

ACUERDO ECONÓMICO.

Uno.- Se Designa a los Ciudadanos: Evid Eulalio Vargas Román como Titular de la Consejería Jurídica, Jerónimo Millán Rodríguez como Encargado de Despacho del Órgano de Control Interno y Alberto Barrera Ruíz como Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tetipac 2024-2027.

Dos.- Tómesese la Protesta de Ley, Necesaria para Asumir y Ejercer los cargos.

Tres.- Extiéndaseles el Nombramiento Correspondiente en los Términos de Ley.

TRANSITORIOS.

Artículo 1°- El presente Acuerdo Económico entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Tetipac, Guerrero.

Artículo 2°.- Publíquese en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. Ayuntamiento. Dado el cinco de Febrero del Año Dos mil veinticinco, en la Sala de Cabildos "*Damián Flores Herrera*" del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Tetipac, Guerrero.

ACUERDO NOMBRAMIENTOS NOVENA SESIÓN

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO ECONOMICO POR EL QUE SE DESIGNA A LOS CIUDADANOS: EVID EULALIO VARGAS ROMÁN COMO TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA, JERÓNIMO MILLÁN RODRIGUEZ COMO ENCARGADO DE DESPACHO DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO Y ALBERTO BARRERA RUÍZ COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TETIPAC 2024-2027.

Atentamente.
La Presidenta Municipal.

C. Rita Patiño Muñoz.

C. José Salvador Verdayes Figueroa
Síndico Procurador Municipal

C. Sandra Rodríguez Castillo
Regidora de Salud Pública
y Asistencia Social, de Atención
y Participación Social de Migrantes

C. Félix Antero Sánchez Aguilar
Regidor de Desarrollo Urbano
y Obras Públicas

C. Juana Millán Rodríguez
Regidora de Educación, Cultura
Recreación y Espectáculos y Juventud

C. Ma. Gabriela Ayala Herrera
Regidora de Desarrollo Rural
Medio Ambiente y Recursos Naturales

C. Rocío Magdalena Bustos Bustos
Regidora de Comercio, Abasto Popular
y Equidad de Género

C. Ma. de la Paz Castillo Bustos
Regidora de Fomento al Empleo
de los Asuntos Indígenas y Afromexicanos

El Secretario del H. Ayuntamiento.

Lic. Javier Osorio Avila

ACUERDO OTORGAMIENTO PODERES NOVENA SESIÓN

Acuerdo del Cabildo del Municipio de Tetipac, Estado de Guerrero, de fecha 5 de Febrero del Año 2025 para dejar sin Efecto los Acuerdos del Cabildo Mediante los Cuales se Otorgaron Poderes para Representar al H. Ayuntamiento y a su Administración Pública Municipal, tomados por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Sesión celebrada con fecha 18 de Octubre de 2024, revocándose en lo general cualquier designación de apoderados legales designados con anterioridad a la suscripción del presente acuerdo; y Otorgar Nuevos Poderes a efecto de atender en todo lo que beneficie a los intereses de este H. Ayuntamiento a los ciudadanos Licenciados Evid Eulalio Vargas Román y Alfonso Rodríguez Reyes, para que lo ejerciten conjunta o separadamente.

ACUERDO OTORGAMIENTO PODERES NOVENA SESIÓN

CUERPO EDILICIO 2024-2027

C. Rita Patiño Muñoz.

Presidenta Municipal

C. José Salvador Verdayes Figueroa

Síndico Procurador Municipal

REGIDORES

C. Sandra Rodríguez Castillo

C. Félix Antero Sánchez Aguilar

C. Juana Millán Rodríguez

C. Ma. Gabriela Ayala Herrera

C. Rocío Magdalena Bustos Bustos

C. Ma. de la Paz Castillo Bustos

ACUERDO OTORGAMIENTO PODERES NOVENA SESIÓN**H. Ayuntamiento
Constitucional
de Tetipac
2024 - 2027**

Acuerdo tomado por el Cuerpo Edilicio por el que se deja sin Efecto los Acuerdos del Cabildo Mediante los Cuales se Otorgaron Poderes para Representar al H. Ayuntamiento y a su Administración Pública Municipal, tomados por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Sesión celebrada con fecha 18 de Octubre de 2024, revocándose en lo general cualquier designación de apoderados legales designados con anterioridad a la suscripción del presente acuerdo; y se Otorga Nuevos Poderes a efecto de atender en todo lo que beneficie a los intereses de este H. Ayuntamiento a los ciudadanos Licenciados Evid Eulalio Vargas Román y Alfonso Rodríguez Reyes, para que lo ejerciten conjunta o separadamente.

ACUERDO OTORGAMIENTO PODERES NOVENA SESIÓN

“La Ciudadana Rita Patiño Muñoz, Presidenta Municipal de Tetipac, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XIX, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 párrafo segundo y 58 fracción VIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER.

- I) Que la renovación de poderes en el Gobierno Municipal, en este caso particular la de la Primera Edil, implica cambios de mando en la Administración Pública Municipal por ser ésta la Jefa de la misma, la cual parte de, e incluye, la sustitución, renuncia, remoción o designación de los Secretarios y demás servidores públicos que coadyuvan en el estudio, planeación y despacho de los asuntos que son facultades y atribuciones del H. Ayuntamiento de Tetipac, tal es el caso de los que tienen a su cargo la responsabilidad de la defensa de los intereses jurídicos y de índole patrimonial del Municipio; por lo cual:

CONSIDERANDO.

Primero. Que el Honorable Ayuntamiento de Tetipac y la Administración Pública Municipal realizan una amplia gama de actividades en todos los órdenes de la vida política y social, las cuales se engloban en facultades y obligaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el Bando de Policía y Gobierno y demás Leyes, -generales, ordinarias y orgánicas-, Códigos y Reglamentos que de ellas emanan.

Segundo. Que entre las facultades y atribuciones de los Ayuntamientos, se encuentra la de, fracción XIX del Artículo 61 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, nombrar apoderados para la atención de negocios jurídicos, otorgando al efecto, las facultades necesarias.

Tercero. Que dentro de la interrelación que existe entre el Ayuntamiento con la Ciudadanía, las instituciones y dependencias de los tres ámbitos de Gobierno, así como con organizaciones públicas y privadas, se llegan a suscitar una amplia gama de controversias que recaen dentro de las diferentes ramas del Derecho, las cuales deben resolverse ante la autoridad competente por abogados que tengan la facultad y atribución de salvaguardar los derechos de este H. Ayuntamiento.

ACUERDO OTORGAMIENTO PODERES NOVENA SESIÓN

Cuarto. Que las cambiantes situaciones y características de los asuntos jurídicos implican buscar, particularmente dentro de los empleados de la Consejería Jurídica, a aquellos que con base en su perfil curricular y de experiencia laboral, permita llevarlos a cabo con la mayor eficacia y eficiencia; lo cual, obliga a revocar los poderes generales y especiales que se hubieran otorgado con anterioridad, resultando necesario la emisión de nuevos mandatos que permitan una legítima defensa del H. Ayuntamiento en todos los juicios en que tuviere que participar.

Quinto. Que en Sesión Ordinaria celebrada con fecha cinco de Febrero de 2025 se revocó poderes a los C.C. Rodrigo Ávila Guadarrama y Bernardo Iván Díaz Arroyo.

Sexto. Derivado de lo anterior y con la finalidad de que el Honorable Ayuntamiento tenga representantes legalmente autorizados, que ayuden a velar y defender sus derechos ante las instancias que así lo requieren y lo requieran en el futuro, además de que se cubran todos los espacios legales y no caer en estado de indefensión, es necesario nombrar apoderados para la atención de los asuntos jurídicos.

Por lo anterior, y, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se sometió a la consideración del Pleno del Cabildo un proyecto de acuerdo económico para aprobar esta propuesta, el cual se incluyó en la Novena Sesión Ordinaria del Cabildo Dos mil veinticuatro Dos mil veintisiete, de fecha Cinco de Febrero del Año Dos mil veinticinco.

III) Llegado el momento de su desahogo, se le dio lectura a su contenido y realizado que fue lo anterior, el Honorable Cuerpo Edilicio lo analizó y discutió de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en su Reglamento Interno, y por lo anteriormente expuesto, y fundado en los Artículos 170 numerales 1 y 2, 171, 172 numeral 1, y 178 fracciones I y II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 52, 61 fracción XIX y 70 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo, 17 y 18 del Reglamento Interno del Municipio, 5 y 11 primer párrafo del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Tetipac, Guerrero, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO OTORGAMIENTO PODERES NOVENA SESIÓN

ACUERDO ECONÓMICO.

Uno. Se dejan sin Efecto los Acuerdos del Cabildo Mediante los Cuales se Otorgaron Poderes para Representar al H. Ayuntamiento y a su Administración Pública Municipal, tomados por el Honorable Cuerpo Edificio en la Sesión celebrada con fecha 18 de Octubre de 2024, revocándose en lo general cualquier designación de apoderados legales designados con anterioridad a la suscripción del presente acuerdo.

Dos. Se Otorga Nuevos Poderes a efecto de atender en todo lo que beneficie a los intereses de este H. Ayuntamiento a los ciudadanos Licenciados Evid Eulalio Vargas Román y Alfonso Rodríguez Reyes, para que lo ejerciten conjunta o separadamente, poder que se otorga con las facultades siguientes:

A). Poder General para representar al Honorable Ayuntamiento de Tetipac y a su Administración Pública Municipal durante el periodo 2024-2027; conforme a lo dispuesto por la Ley de los trabajadores al servicio del Estado, de los Municipios y de los organismos públicos, coordinados y descentralizados del Estado de Guerrero y lo que dispone la Ley Federal del trabajo apartado "B" del art. 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo que dispone la Ley Federal del Trabajo apartado "A" del art. 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para los efectos de los artículos 73 Fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 2475 del Código Civil del Estado de Guerrero; 11, 692, 692 Fracción III, 876 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, 85 Segundo Párrafo de la Ley Número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero.

B). Poder General para pleitos y cobranzas, **con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial**, pero sin que se comprenda la cesión de bienes, ni la recepción de pago, en los términos del párrafo primero del Artículo 2554 del Código Civil Federal y, sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana y de la Federación, del mismo modo para comparecer Ante cualquier autoridad Federal, Estatal o Municipal, así como cualquier autoridad jurisdiccional en materia Laboral, Civil, Agraria, Penal, Mercantil, Fiscal y Administrativa, ante los Tribunales, Juzgados, Juntas y Tribunales Federales o Locales de Conciliación y Arbitraje, ejerciten cualquier acción legal a favor del Ayuntamiento, tendrán facultades para transigir, comprometer en árbitros, recusar, realizar y contestar demandas y reconveniones que se entablen en contra del mandante, opongan excepciones y defensas, dilatorias y perentorias,

ACUERDO OTORGAMIENTO PODERES NOVENA SESIÓN

rindan o se desistan de toda clase de pruebas cuando lo consideren necesario, reconozcan firmas y documentos, redarguyan de falsos a los que presenten por la contraria, presenten testigos, vean protestar a los de la contraria, los repregunten y tachen, articulen y absuelvan posiciones, recusen los miembros del Tribunal, oigan autos interlocutorios y definitivos, consientan de los favorables y pedir revocación de los mismos, apelar y pedir aclaración de las sentencias, interponer todos los recursos procedentes, ejecuten embarguen y nos representen en los embargos, pidan el remate de los bienes embargados en nuestro favor; nombren peritos y recusen a los de la contraria, asistan a almonedas, gestionen el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promuevan todos los recursos que favorezcan nuestros derechos, así como para que deleguen este poder relativo al trámite de los asuntos que tengan conocimiento a favor o en contra del H. Ayuntamiento, los Apoderados Legales quedan expresamente facultados para promover en todas sus instancias el juicio constitucional de amparo, tanto directo como indirecto y para desistirse de los mismos, si lo consideran conveniente; y para rendir informes previos y justificados ante los jueces de Distrito del Estado y o Tribunales Unitarios o Colegiados ante cualquier entidad federativa, además, podrán comparecer en los juicios de amparo; y controversias constitucionales, así como acciones de inconstitucionalidad en el que otorgante sea parte o tenga interés jurídico, asimismo podrán rendir informes previos y justificados ante los Jueces de Distrito de cualquier entidad federativa, podrán absolver y articular posiciones, aún las de carácter personal, o relacionadas a hechos propios, presentar aquellas, denuncias penales y acusaciones; constituirse en coadyuvante del Ministerio Público de todo lo relacionado con las averiguaciones o procesos penales que se inicien, instruyan y se sigan en todos sus trámites e instancias la sentencia definitiva firme, en el que el mandante tenga interés o carácter ofendido, y en general se facultan los apoderados para realizar cuantos y tantos actos o diligencias se requieran expresamente determinados por la Ley para mejor ejercicio del presente mandato a favor y en defensa de su mandante, finalmente los apoderados quedan facultados para otorgar perdón, cuando proceda, según juzguen convenientemente.

Ayuntamiento Municipal 2024-2027

Tres. Se instruye al Ciudadano José Salvador Verdayes Figueroa, Síndico Procurador Municipal, a Efecto de que Realice los Trámites Necesarios ante Notario Público, para la Protocolización Respectiva que dé Formalidad y Legalidad a los Poderes que hoy se Otorgan. Así como para que Proceda a la Revocación de los Poderes aludidos en el Numeral Uno del Presente Acuerdo.

ACUERDO OTORGAMIENTO PODERES NOVENA SESIÓN

TRANSITORIOS.

Artículo 1°. El presente Acuerdo Económico entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Tetipac, Guerrero. Artículo 2°. Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento. Dado el día cinco del mes de Febrero del Año Dos mil veinticinco, en la Sala de Cabildos “Damián Flores Herrera” del Palacio Municipal.

Atentamente.
La Presidenta Municipal.

C. Rita Patiño Muñoz.

C. José Salvador Verdayes Figueroa
Síndico Procurador Municipal

C. Sandra Rodríguez Castillo
Regidora de Salud Pública
y Asistencia Social, de Atención
y Participación Social de Migrantes

C. Félix Antero Sánchez Aguilar
Regidor de Desarrollo Urbano
y Obras Públicas

C. Juana Millán Rodríguez
Regidora de Educación, Cultura
Recreación y Espectáculos y Juventud

C. Ma. Gabriela Ayala Herrera
Regidora de Desarrollo Rural
Medio Ambiente y Recursos Naturales

C. Rocío Magdalena Bustos Bustos
Regidora de Comercio, Abasto Popular
y Equidad de Género

C. Ma. de la Paz Castillo Bustos
Regidora de Fomento al Empleo
de los Asuntos Indígenas y Afromexicanos

El Secretario del H. Ayuntamiento.

Lic. Javier Osorio Avila

ACTA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

TETIPAC
Gobierno del Pueblo
Ayuntamiento Municipal 2024-2027

TETIPAC
Gobierno del Pueblo
Ayuntamiento Municipal 2024-2027



Acta de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Tetipac, Estado de Guerrero, de fecha 19 de Febrero del Año 2025, donde se aprobó la Instalación del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) del H. Ayuntamiento de Tetipac.



ACTA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

CUERPO EDILICIO 2024-2027

C. Rita Patiño Muñoz.

Presidenta Municipal

C. José Salvador Verdayes Figueroa

Síndico Procurador Municipal

REGIDORES

C. Sandra Rodríguez Castillo

C. Félix Antero Sánchez Aguilar

C. Juana Millán Rodríguez

C. Ma. Gabriela Ayala Herrera

C. Rocío Magdalena Bustos Bustos

C. Ma. de la Paz Castillo Bustos

ACTA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA



H. Ayuntamiento
Constitucional
de Tetipac
2024 - 2027

Acta de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Tetipac, Estado de Guerrero, de fecha 19 de Febrero del Año 2025, donde se aprobó la Instalación del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) del H. Ayuntamiento de Tetipac.

ACTA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

-----ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TETIPAC, GUERRERO. PERIODO 2024-2027.-

-----En la Cabecera Municipal de Tetipac, Estado de Guerrero, siendo las catorce horas con cinco minutos del día diecinueve de Febrero de dos mil veinticinco, reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos “Damián Flores Herrera” del H. Ayuntamiento Constitucional de Tetipac los Ciudadanos **Rita Patiño Muñoz**, Presidenta Municipal Constitucional; **José Salvador Verdayer Figueroa**, Síndico Procurador Municipal, así como las y los Regidores, **Félix Antero Sánchez Aguilar**, Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; **Juana Millán Rodríguez**, Regidora de Educación, Cultura, Recreación y Espectáculos y Juventud; **Ma. Gabriela Ayala Herrera**, Regidora de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Recursos Naturales; **Ma. de la Paz Castillo Bustos**, Regidora de Fomento al Empleo, de los Asuntos Indígenas y Afromexicanos; y **Rocío Magdalena Bustos Bustos**; Regidora de Comercio, Abasto Popular y Equidad de Género, con el objeto de celebrar la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tetipac y previa convocatoria a los Ediles Municipales en términos del artículos 49, 51, 98 fracción V y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en vigor, y del Artículo 30 del Reglamento Interior del Cabildo, se procede a celebrar la misma.-----

-----Para dar inicio a los trabajos la Presidenta Municipal exclamó: "Ciudadanas y Ciudadanos integrantes del Honorable Ayuntamiento de Tetipac, daremos inicio a la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo programada por lo cual solicito al Ciudadano Licenciado Javier Osorio Avila Secretario del Ayuntamiento, tenga a bien realizar el pase de lista reglamentario".-----

-----Hecho que fue, en el desahogo del PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA, el Secretario del Cabildo notificó: "Ciudadana Presidenta, después de realizar el pase de lista se comprobó que se encuentran presentes siete Ediles de ocho probables asistentes, por lo que declaro la existencia del quórum legal para sesionar.-----

-----Por lo cual, en el desahogo del PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, la Ciudadana Presidenta prosiguió: “Que en virtud de encontrarse la mayoría de los ediles que integran la Comuna Municipal, en la presente Sesión y con la facultad que le confieren los artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, declara la existencia de Quórum Legal para sesionar y en consecuencia todos los acuerdos que se tomen en esta, serán totalmente válidos y aplicables, declarando instalada la Sesión a las trece horas con diez minutos del día diecinueve de Febrero del año en curso”.-----

ACTA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

-----Para continuar con el desahogo del Orden del Día, solicito al Secretario del Cabildo nos dé cuenta con su contenido".-----

-----Secretario del Cabildo: "Con su permiso, Ciudadana Presidenta Municipal, el Orden del Día para estos trabajos es el siguiente: -----

1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum legal.-----

2.- Aprobación del Orden del día.-----

3.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la propuesta que presenta la C. Rita Patiño Muñoz, Presidenta Municipal, por el que se aprueba la Instalación del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) del H. Ayuntamiento de Tetipac.-----

4.- Clausura de la Sesión.-----

-----Acto seguido, una vez leído y aprobado el Orden del día citado anteriormente, para el cumplimiento y desahogo de todos y cada uno de los puntos propuestos, se desarrolló la Sesión en los siguientes términos: -----

-----En el desahogo del PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, la C. RITA PATIÑO MUÑOZ, Presidenta Municipal Constitucional, presentó la propuesta mediante la cual se aprueba la Instalación del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) del H. Ayuntamiento de Tetipac, de acuerdo a lo establecido en los artículos 137, 138 y 139 de la Ley Número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero: Artículo 137. En cada Ayuntamiento Municipal se creara un Sistema Municipal de Protección Integral, mismos que tienen como objetivo dar seguimiento, vigilar y aplicar estos derechos, garantizando su ejercicio y respeto. Artículo 138. Los Sistemas Municipales serán presididos por los Presidentes Municipales, y estarán integrados por las dependencias e instituciones vinculadas con la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, teniendo éstos la facultad de determinar su integración, atribuciones y funcionamiento, siempre observando una estructura similar a la del Sistema Estatal de Protección Integral, determinándose en el reglamento que derive de la creación del Sistema Municipal. Los Sistemas Municipales contarán al igual que el Sistema Estatal de Protección Integral con una Secretaría Ejecutiva y garantizarán la participación de la sociedad civil, los sectores sociales y privado, así como de niñas, niños y adolescentes. Artículo 139. Los Ayuntamientos deberán contar con un programa de atención y con un área o servidores públicos que fungirán como autoridad de primer contacto con niñas, niños o adolescentes y que serán el enlace con las instancias locales y federales competentes. Las instancias a que se refiere el presente artículo coordinará a los servidores públicos municipales, cuando en la operación, verificación y supervisión de las funciones y servicios que les corresponden, detecten casos de violación a los derechos contenidos en la presente Ley, a efecto de que se dé vista a la Procuraduría de Protección competente de forma inmediata. Las instancias a que se refiere este artículo deberán ejercer, sin perjuicio de otras que dispongan las leyes del Estado, las atribuciones previstas en el artículo 120 de esta Ley, quedando conformado como se describe a continuación:

ACTA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

INTEGRANTES SIPINNA MUNICIPIO DE TETIPAC	
NOMBRE	CARGO
C. Rita Patiño Muñoz Presidenta Municipal	Presidenta
Lic. Javier Osorio Avila Secretario del H. Ayuntamiento	Vicepresidente
C. Leticia Fuentes Cambray Directora del DIF Municipal	Secretaria Ejecutiva Municipal
Lic. Fernanda Genis Vargas Tesorera Municipal	Vocal Propietario
Lic. María Wendy Estrada Arce Directora de Salud	Vocal Propietario
Lic. Luis Miguel Guzmán Bahena Director de Educación	Vocal Suplente
C. Francisco Javier Castillo Jaimez Encargado de Despacho de la Dirección de Seguridad Pública Municipal	Vocal Propietario
C. Dulce Yessenia García Figueroa Directora del Deporte	Vocal Suplente
Arq. Victor Secundino Rosas Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Vocal Suplente
C. Jesús Antonio Valladares Patiño Presidente del DIF Municipal	Vocal Propietario
C. Rocío Jaimes Cervantes Representante de la Sociedad Civil	Vocal Suplente

ACTA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

-----Una vez que fue sometido a consideración de la honorable asamblea edilicia, fue aprobado POR MAYORÍA DE VOTOS de los Ediles presentes, agregando a la presente acta, como anexos las identificaciones proporcionadas por los Ciudadanos designados para el Sistema Municipal de referencia.”.-----

-----El Secretario notificó al Pleno: “El siguiente punto son los Asuntos Generales”.- ----- Por ello, la Presidenta Municipal inquirió a los Munícipes: “Integrantes de este Cabildo, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para exponer algún asunto, manifiéstelo de la forma acostumbrada para integrarlo a la lista de participantes”.-----

-----Después de breve auscultación, sin resultados positivos, el Secretario del Cabildo exclamó: “Ciudadanas y Ciudadanos Ediles el punto de Asuntos Generales se ha desahogado en su totalidad; por lo tanto procede la Clausura de la Sesión”.--

-----Expresado que fue lo anterior, la Presidenta Municipal expresó: “En virtud de haberse desahogado todos los puntos del Orden del Día por los cuales nos convocamos a la presente Sesión, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día Miércoles diecinueve de Febrero del año Dos mil veinticinco, declaro clausurados los trabajos de la presente Sesión Ordinaria del Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac 2024-2027. Muchas gracias a todas y a todos por su asistencia y participación”.---

-----Se levanta la presente Acta, compuesta de cinco fojas útiles, para dar fe, de los trabajos realizados, la cual firman de conformidad con su contenido, los Ediles que en ellos participaron.-----Damos Fe.-----

ACTA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA DÉCIMA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TETIPAC, GUERRERO. PERIODO 2024-2027.--

Atentamente.
La Presidenta Municipal.

C. Rita Patiño Muñoz.

C. José Salvador Verdayes Figueroa
Síndico Procurador Municipal

C. Sandra Rodríguez Castillo
Regidora de Salud Pública
y Asistencia Social, de Atención
y Participación Social de Migrantes

C. Félix Antero Sánchez Aguilar
Regidor de Desarrollo Urbano
y Obras Públicas

C. Juana Millán Rodríguez
Regidora de Educación, Cultura
Recreación y Espectáculos y Juventud

C. Ma. Gabriela Ayala Herrera
Regidora de Desarrollo Rural
Medio Ambiente y Recursos Naturales

C. Rocío Magdalena Bustos Bustos
Regidora de Comercio, Abasto Popular
y Equidad de Género

C. Ma. de la Paz Castillo Bustos
Regidora de Fomento al Empleo
de los Asuntos Indígenas y Afromexicanos

El Secretario del H. Ayuntamiento.

Lic. Javier Osorio Avila

CUENTA PÚBLICA 2024

La **Cuenta Pública** es el documento oficial mediante el cual el gobierno municipal informa, de manera detallada y ordenada, sobre **el uso, administración y destino de los recursos públicos** durante un periodo determinado, generalmente un ejercicio fiscal anual.

Este informe permite conocer cómo se recaudaron los ingresos, en qué se gastaron, si se cumplieron los objetivos financieros y si se respetaron las leyes y normas aplicables en el manejo del presupuesto.

La Cuenta Pública incluye datos sobre:

- Ingresos obtenidos (participaciones, aportaciones, impuestos, derechos, etc.).
- Egresos realizados (gastos operativos, obras públicas, apoyos sociales, servicios, etc.).
- Estado financiero del municipio (activos, pasivos y patrimonio).
- Resultados presupuestarios y programáticos.

Su finalidad principal es garantizar la **transparencia y rendición de cuentas**, permitiendo que los ciudadanos, los órganos fiscalizadores y los entes estatales o federales verifiquen que el gobierno municipal actuó con eficiencia, honestidad y conforme a la ley.

En el caso del Ayuntamiento de Tetipac, la Cuenta Pública se presenta ante el **Congreso del Estado de Guerrero** y la **Auditoría Superior del Estado**, y se publica para consulta ciudadana en medios oficiales, como esta Gaceta Municipal y el portal web institucional.

CUENTA PÚBLICA 2024

INFORMACIÓN GENERAL

[4.1.1 IG](#)[4.1.2 IG](#)[4.1.3 IG](#)[4.1.4 IP](#)[4.1.4.A IG](#)[4.1.4.B IG](#)[4.1.5 IG](#)[4.1.6 IG](#)[4.1.7 IG](#)[4.1.8 IG](#)[4.1.9 IG](#)[4.1.10 IG](#)[4.1.11 IG](#)[4.1.12 IG](#)[4.1.13 IG](#)[4.1.14 IG](#)[4.1.15 IG](#)[4.1.16 IG](#)

INFORMACIÓN CONTABLE

[4.2.8 IC](#)[4.2.9 IC](#)[4.2.10 IC](#)[4.2.11 IC](#)[4.2.12 IC](#)[4.2.13 IC](#)[4.2.14 IC](#)[4.2.15 IC](#)[4.2.16 IC](#)[4.2.17 IC](#)[4.2.18 IC](#)[4.2.19 IC](#)[4.2.20 IC](#)[4.2.21 IC](#)

CUENTA PÚBLICA 2024

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

[4.3.1 IP](#)
[4.3.2 IP](#)
[4.3.3 IP](#)
[4.3.4 IP](#)
[4.3.5 IP](#)
[4.3.6 IP](#)
[4.3.7 IP](#)
[4.3.8 IP](#)
[4.3.16 IP](#)
[4.3.17 IP](#)
[4.3.18 IP](#)
[4.3.19 IP](#)
[4.3.20 IP](#)

INFORMACIÓN PROGRAMATICA

[4.4.1 IPG](#)

INFORMACIÓN DISCIPLINA FINANCIERA

[4.5.1 LDF](#)
[4.5.2 LDF](#)

INFORMACIÓN DE OBRA

[4.6.1 OP](#)
[4.6.2. OP](#)
[4.6.3 OP](#)

CUENTA PÚBLICA 2024

INFORMACIÓN DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

[4.7.1 ED](#)[4.7.2 ED](#)[4.7.2.1 ED](#)[4.7.2.2 ED](#)[4.7.3 ED](#)[4.7.4 ED](#)[4.7.4.1 ED](#)[4.7.5 ED](#)[4.7.5.1 ED](#)[4.7.6 ED](#)[4.7.7 ED](#)[4.7.8 ED](#)[4.7.9 ED](#)[4.7.10 ED](#)[4.7.11 ED](#)[4.7.12 ED](#)[4.7.12.1 ED](#)[4.7.13 ED](#)[4.7.13.1](#)[4.7.14.1 ED](#)[4.7.14.2 ED](#)[4.7.14.3 ED](#)

GOBIERNO

La Presidenta Municipal.

C. Rita Patiño Muñoz.

Rúbrica.

C. José Salvador Verdayes Figueroa

Síndico Procurador Municipal

Rúbrica.

C. Sandra Rodríguez Castillo

Regidora de Salud Pública y Asistencia Social, de Atención y Participación Social de Migrantes

Rúbrica.

C. Félix Antero Sánchez Aguilar

Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Rúbrica.

C. Juana Millán Rodríguez

Regidora de Educación, Cultura

Recreación y Espectáculos y Juventud

Rúbrica.

C. Ma. Gabriela Ayala Herrera

Regidora de Desarrollo Rural Medio Ambiente y Recursos Naturales

Rúbrica.

C. Rocío Magdalena Bustos Bustos

Regidora de Comercio, Abasto Popular y Equidad de Género

Rúbrica.

C. Ma. de la Paz Castillo Bustos

Regidora de Fomento al Empleo de los Asuntos Indígenas y Afromexicanos

Rúbrica.

Lic. Javier Osorio Avila

Secretario del H. Ayuntamiento.

Rúbrica.

H. Ayuntamiento de Tetipac, Guerrero

Administración 2024 – 2027

Con esta segunda edición de la Gaceta Municipal, reafirmamos nuestro compromiso con la transparencia, la legalidad y el derecho de la ciudadanía a estar informada sobre los actos y decisiones del gobierno de Tetipac.

Esta publicación es fruto del trabajo coordinado entre las distintas áreas del Honorable Ayuntamiento y refleja la voluntad de construir un gobierno cercano, ordenado y accesible para todas y todos.

Agradecemos a quienes hicieron posible esta entrega y reiteramos la invitación a seguir participando activamente en la vida pública del municipio.

Tetipac, Guerrero, a 31 de mayo de 2025

